



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

**Factores que Inciden en la Implementación de Situaciones
Adversas de Informes de Control Simultáneo
en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, Periodo:
2019 a 2020**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Meza Calixto, Miriam Yesmila (ORCID: 0000-0002-6720-1179)

ASESOR:

Dr. Espinoza Rivera, Marco Aurelio (ORCID: 0000-0002-5089-938X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

Lima – Perú

2021

Dedicatoria:

A Dios por su cuidado e infinitas bendiciones, a mis padres que en vida fueron Zacarías Meza Falcón y Bertha Calixto Fretel, por su amor, cuidado y valores inculcados, a mis hermanos, Meryda Damiana Meza Calixto, Wilson Sadi Meza Calixto, David Michael Meza Calixto y Yudy Rocio Meza Calixto, por sus consejos, amor, y estar siempre a mi lado en cada desafío que emprendo.

Agradecimiento:

A la Universidad César Vallejo y a toda su comunidad por brindarme la oportunidad de seguir creciendo profesionalmente, al Dr. Marco Aurelio Espinoza Rivera por su apoyo y guía en mi trabajo de investigación, al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres por su importante aporte y participación activa en el desarrollo de esta tesis.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de Tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	3
III. METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.	12
3.3. Escenario de estudio	13
3.4. Participantes	13
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	13
3.6. Procedimiento	13
3.7. Rigor científico	14
3.8. Método de análisis de datos	14
3.9. Aspectos éticos	15
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	16
V. CONCLUSIONES	26
VI. RECOMENDACIONES	28
REFERENCIAS	30
ANEXOS	

Índice de Tablas

Tabla 1	: Cantidad y porcentaje del estado de implementación de las situaciones adversas de informes de control simultáneo emitidos de mayo 2019 a mayo 2020, según el seguimiento realizado al 30 de octubre de 2020.	16
Tabla 2	: Cantidad y porcentaje del estado de implementación de las situaciones adversas de informes de orientación de oficio emitidos de mayo 2019 a mayo 2020, según el seguimiento realizado al 30 de octubre de 2020.	17
Tabla 3	: Cantidad y porcentaje del estado de implementación de las situaciones adversas de informes de visita de control emitidos de mayo 2019 a mayo 2020, según el seguimiento realizado al 30 de octubre de 2020.	17
Tabla 4	: Cantidad y porcentaje del estado de implementación de las situaciones adversas de informes de control concurrente emitidos de mayo 2019 a mayo 2020, según el seguimiento realizado al 30 de octubre de 2020.	18

Índice de figuras

Figura 1	: Factores que determinan el estado de implementación de situaciones adversas identificadas en informes de orientación de oficio emitidos de mayo 2019 a mayo 2020, según el seguimiento realizado al 30 de octubre de 2020.	19
Figura 2	: Factores que determinan el estado de implementación de situaciones adversas identificadas en informes de orientación de visita de control de mayo 2019 a mayo 2020, según el seguimiento realizado al 30 de octubre de 2020.	20
Figura 3	: Factores que determinan el estado de implementación de situaciones adversas identificadas en informes de control concurrente emitidos de mayo 2019 a mayo 2020, según el seguimiento realizado al 30 de octubre de 2020.	21

Resumen

La investigación tiene como objetivo general determinar los factores que inciden en la implementación de situaciones adversas de informes de control simultáneo en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, emitidos de mayo de 2019 a mayo de 2020. La investigación es de tipo aplicada con enfoque mixto, y diseño investigación acción, donde a través de las técnicas de revisión documental y entrevistas, se recolectó los datos mediante los instrumentos de ficha de investigación y guía de entrevista en las instalaciones del Órgano de Control Institucional (OCI) de la referida municipalidad, donde participaron cinco auditores con experiencia en control gubernamental y seguimiento de situaciones adversas de informes de control simultáneo.

Como resultado de la investigación se obtuvo que los principales factores que inciden en la implementación de los riesgos, son el tipo de servicio de control, siendo que el control concurrente al ser desarrollado por hitos y de manera secuencial a todo un proceso en curso, facilita una mejor coordinación y participación entre los auditores y funcionarios, por el contrario, la no implementación se debe principalmente al desconocimiento de la Directiva de Control Simultáneo y la falta de seguimiento, coordinación oportuna y compromiso de los responsables del monitoreo de parte del OCI y la Entidad.

Palabras claves: *Factores de situaciones adversas, implementación de situaciones adversas, control simultáneo.*

Abstract

The general objective of the investigation is to determine the factors that affect the implementation of adverse situations of simultaneous control reports in the District Municipality of San Martín de Porres, issued from May 2019 to May 2020. The investigation is applied with a focus mixed, and action research design, where through the techniques of documentary review and interviews, the data was collected through the instruments of the investigation file and interview guide at the facilities of the Institutional Control Body (OCI) of the aforementioned municipality, where five auditors with experience in government control and monitoring of adverse situations from simultaneous control reports participated.

As a result of the research, it was obtained that the main factors that affect the implementation of risks are the type of control service, being that concurrent control, being developed by milestones and sequentially to an entire process in progress, facilitates better coordination and participation between auditors and officials, on the contrary, non-implementation is mainly due to ignorance of the Simultaneous Control Directive and lack of follow-up, timely coordination and commitment of those responsible for monitoring on the part of the OCI and the Entity.

Keywords: Factors of adverse situations, implementation of adverse situations, simultaneous control.

I. INTRODUCCIÓN

En el ámbito internacional los países cuentan con entidades fiscalizadoras de control, como son contralorías generales, tribunales de cuentas, y otros, quienes mediante el control gubernamental buscan aportar mejoras a las instituciones públicas en uso de bienes estatales y el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales.

En el Perú, el organismo fiscalizador del Sistema Nacional de Control es la “Contraloría General de la República (CGR)”, Entidad que, basada en sus facultades otorgada en la Constitución, ejerce presencia en los gobiernos locales mediante los “Órganos de Control Institucional (OCI)”, quienes realizan control gubernamental mediante los servicios simultáneo y posterior, asimismo, realizan servicios relacionados que contribuyen el desarrollo de control.

Como resultado del control simultáneo en sus modalidades de orientación de oficio, visita de control y control concurrente a un proceso en curso, el OCI de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres mediante el informe correspondiente comunica al alcalde las situaciones que afectan o podrían afectar la continuidad y resultado de dicho proceso, a fin que, se tomen acciones preventivas o correctivas que mitiguen la situación advertida.

El Órgano de Control Institucional mediante el servicio relacionado “Seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes de control” efectúa el seguimiento y evaluación de las acciones tomadas por la Entidad para la implementación de las situaciones adversas identificadas en los informes de control simultáneo, sin embargo, no todas situaciones adversas son implementados, encontrándose muchos en estado: “no implementado”, “en proceso”, “pendiente”, y “desestimada”.

Por lo expuesto, el estudio de investigación formula como problema general: ¿Cómo se da el proceso para la implementación de situaciones adversas de informes de control simultáneo en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, emitidos de mayo de 2019 a mayo de 2020?. Asimismo, se formula como problemas específicos: ¿Cómo se da el proceso para la implementación de situaciones adversas de informes de control simultáneo en la modalidad orientación de oficio en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, emitidos de mayo

de 2019 a mayo de 2020?, ¿Cómo se da el proceso para la implementación de situaciones adversas de informes de control simultáneo en la modalidad orientación de visita de control en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, emitidos de mayo de 2019 a mayo de 2020?, ¿Cómo se da el proceso para la implementación de situaciones adversas de informes de control simultáneo en la modalidad de control concurrente en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, emitidos de mayo de 2019 a mayo de 2020?.

El desarrollo del estudio de investigación se justifica en evaluar la implementación de situaciones adversas de informes de control simultáneo emitidos por el Órgano de Control Institucional de Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, de mayo de 2019 a mayo de 2020, siendo que en su mayoría no se implementan en el plazo establecido en la Directiva de Control Simultáneo de la Contraloría General de la República, siendo importante determinar los factores que inciden en su no implantación, lo que permitirá a la municipalidad adoptar mecanismos y estrategias para tomar acciones preventivas y correctivas de los efectos que produjeron la situación adversa en el plazo establecido.

El objetivo general del estudio de investigación es: Determinar los factores que inciden en la implementación de situaciones adversas de informes de control simultáneo en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, emitidos de mayo de 2019 a mayo de 2020. Asimismo, formula los siguientes objetivos específicos: Determinar los factores que inciden en la implementación de situaciones adversas de informes de control simultáneo en la modalidad de orientación de oficio en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, emitidos de mayo de 2019 a mayo de 2020; Determinar los factores que inciden en la implementación de situaciones adversas de informes de control simultáneo en la modalidad de visita de control en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, emitidos de mayo de 2019 a mayo de 2020, Determinar los factores que inciden en la implementación de situaciones adversas de informes de control simultáneo en la modalidad de control concurrente en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, emitidos de mayo de 2019 a mayo de 2020.

II. MARCO TEÓRICO

En el contexto internacional sobre la variable implementación de situaciones adversas de informes de control simultáneo, Gaibor (2015) concluyó que, existen debilidades en los procesos administrativos de la entidad, siendo que, a pesar de emitirse recomendaciones para la mejora de calidad de los procesos como resultados de las observaciones de auditorías, las autoridades y servidores encargados de su aplicación no dieron cumplimiento a las mismas, ya sea por desconocimiento al ser nuevos servidores o por negligencia en las funciones encargadas, o la falta interés de los funcionarios de conocer las normativas que rigen su trabajo, un endeble control interno y la falta de socialización del contenido de las recomendaciones durante la inspección, y la organización de los funcionarios para cumplir con lo que disponen los auditores (p.68).

Amézquita y Cuevas (2016) concluyeron que la auditoria concurrente requiere de la participación integral del capital humano en los procesos organizaciones, y que estos tengan conocimiento de la normativa, métodos y procedimientos, para así conducir con eficiencia la ejecución del servicio público, asimismo, recomendó se realice retroalimentación al personal involucrado para optimizar la prestación del servicio (p.36). En tanto que, Gonzales (2018) concluyó que, el control concurrente influye directamente en el cumplimiento de los objetivos, permitiendo evaluar la eficiencia y eficacia del proceso en curso (p.43).

En el contexto nacional sobre la variable implementación de situaciones adversas de informes de control simultáneo, Tacuri y Baez (2018) concluyeron que, la implementación no oportuna de los riesgos advertidos en las auditorías realizadas en los periodos 2013, 2014, 2015 y 2016, fue debido al desinterés y la falta de accionar de los responsables a cargo de su implementación, por lo que, considerando la importancia de implementar las recomendaciones de control en la mejora de gestión y cumplimiento de objetivos de la Entidad, los autores recomiendan tener mayor compromiso en el seguimiento e implementación, dar cumplimiento a la normativa que regula dicha implementación, y realizar capacitaciones sobre la importancia del mismo, para así lograr una oportuna y correcta implementación (p. 66-67).

Guevara (2016), luego de realizar su investigación en entidad de las entidades estatales locales de las jurisdicciones de Cañarís, Incahuasi y Pueblo Nuevo, periodo 2008-2014, concluyó que no se implementó las recomendaciones de los informes de control debido a la actitud débil de los funcionario y servidores en la revisión y alcance a la ejecución de las sugerencias del Órgano de Control Institucional y de la Contraloría, asimismo, debido a las recomendaciones son genéricas, técnicas y poco claras, además que la normativa emitidas por el Sistema Nacional de Control para la implementación no establecen lineamientos específicos para su aplicación en cada caso (p. 109-110).

En relación a la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría realizados en la Municipalidad Provincial de Anta en los años 2015 y 2016, Loayza y Aragón (2019) concluyeron que se encuentran en un nivel inadecuado al estar en estado pendiente en su totalidad, donde observaron que el plan de acción no contempla medidas específicas y plazos de cumplimiento, ni los responsables para el seguimiento e implementación, asimismo, es debido a la no adopción de medidas correctivas oportunas y él no envió de información a la Contraloría y el OCI; contrario fue el resultado para el inicio de acciones legales establecidos en los informes de auditoría, a los cuales consideraron un nivel adecuado al estar en estado implementado en su totalidad, donde observaron que el informe emitido por el OCI fue remitido oportunamente al titular de la Entidad, y que el OCI y los responsables de la implementación coordinan para la absolución de consultas sobre la implementación (p. 51-52).

Puente (2018) concluyó que, los factores que influyen en la adopción de medidas correctivas, son el lenguaje sencillo, entendible y específico de las recomendaciones de control, en tanto que, los factores que influenciaron en la no implementación, es debido a que los responsables designados para el seguimiento e implementación no tienen conocimiento de la información completa contenida en los informes pues el Titular de la Entidad sólo les envía las recomendaciones de control a implementar lo que limita su evaluación objetiva, asimismo, debido a que en los planes institucionales e instrumentos de gestión no se ha considerado la actividad, y debido a que el Sistema Nacional de Control no adoptado medidas que contribuyan a cultura organizacional de la implementación de los informes de

control, como son orientación, motivación, apoyo, y capacitación a las autoridades de la Entidad pública (p. 70-71).

Pérez (2019) concluyó que el servicio de control simultáneo en sus modalidades concurrente y orientación de oficio influyen positivamente en los proyectos de reconstrucción a cargo del Ministerio de Vivienda Construcción, pues ha permitido identificar situaciones adversas relacionadas a las obligaciones contractuales del Contratista ejecutor y supervisor de obra, asimismo, señala que los referidos servicios de control presentan algunas limitaciones debido a la demora en la entrega de información, la falta de capacidad operativa y la falta corrección e implementación oportuna de las situaciones adversas (pp. 110-111).

Del estudio de investigación realizada en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, Larios (2020) concluyó que la no implementación de las situaciones advertidas en informes de control simultáneo es debido a la falta de compromiso de los funcionarios quienes al elaborar el plan de acción no establecen acciones concretas que les permita corregir o prevenir el riesgo comunicado por el OCI, asimismo, debido al desconociendo los plazos establecidos para comunicar e implementar dichas acciones, sumado a ello, la falta de cultura de seguimiento para lograr la mitigación o reducción de los riesgos comunicados, sin tener en cuenta que las ventajas que conlleva la adopción de medidas correctivas y preventivas, pues al advertir incumplimientos normativos puedan convertirse en irreversibles dando pie a responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, afectando la consecución de los objetivos de la entidad y la finalidad pública (p.38)

Núñez (2019) concluyó que, la normativa del control simultáneo limita al establecer que éste se realiza sin perjuicio del control posterior, restándole, entre otros, eficiencia, eficacia y seriedad pues permite que se dupliquen auditorías sobre los mismos hechos, (pp. 120-130), en tanto que, Sinche (2019) concluyó que, los riesgos no mitigados inciden negativamente en los resultados de la ejecución presupuesta de las obras y procesos de selección (p.86). Velásquez (2017) recomendó establecer criterios para el seguimiento y la mitigación de riesgos advertidos, con la finalidad de cumplir con la oportunidad y puntualidad que requiere el control simultáneo (p.81).

El control gubernamental “constituye un proceso integral y permanente, que tiene como finalidad contribuir a la mejora continua de la gestión” (CGR, 2014)

La CGR (2019a) ha establecido a través de la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada con Resolución de la Contraloría n.º 115-019-CG de 28 de marzo de 2019, las definiciones y tipos del control simultáneo, así el procedimiento y criterios a tener en cuenta para el seguimiento y evaluación para la implementación de los riesgos advertidos.

Control simultáneo es el control gubernamental llevado a cabo por la CGR y los OCIs, a través de la orientación de oficio, visita de control y control concurrente en relación a un proceso en curso a fin de comunicar oportunamente hechos o situaciones adversas identificadas como resultado de las actividades o hitos del control, de tal manera que se adopten con celeridad las acciones correspondientes orientadas a corregir o mitigar las situaciones advertidas (CGR, 2019a, y 2019c, p43).

El control concurrente se ejecuta a más de un hito de control de un proceso en curso relacionados principalmente a los procedimientos de selección y ejecución contractual de los bienes, servicios y obras en razón a su complejidad, duración, relevancia económica o disposición expresa de la CGR o a solicitud de la Entidad sujeta a control, se caracteriza por el acompañamiento secuencial en cada hito de control, así como el seguimiento y evaluación de las mismas. Como resultado de ejecutar cada uno de los hitos de control se emite el “Informe de hito de control”, siendo el último hito denominado “Informe de control concurrente”, donde se informa las acciones adoptadas y el estado de implementación de los hitos anteriores, siendo que a la emisión del informe de control concurrente se solicita al titular de la Entidad remitir el plan de acción dentro de los diez días hábiles siguientes de la recepción del informe.

La visita de control, es aquel que se ejecuta a un hito de control o a más de dos actividades de un proceso en curso, principalmente a los relacionados con la prestación de servicios y ejecución de obras, y entrega de bienes, con la finalidad de comunicar a la Entidad si estas vienen desarrollándose de conformidad con las disposiciones legales aplicables o advertir aquellas situaciones que ponen en riesgo la continuidad de su desarrollo.

La orientación de oficio se caracteriza por no estar sujeta a acciones de planeamiento ni plazos, se efectúa como resultado del análisis de diferentes fuentes de información, principalmente la documental, con la finalidad de poner de

conocimiento a la Entidad si la actividad o actividades sujetas de control se vienen desarrollando de conformidad con las disposiciones legales que lo regulan, o si estas presentan situaciones adversas que afectan o podrían afectar su continuidad, para que así, la Entidad adopte las acciones correspondientes que mitiguen el riesgo o situación advertida.

Según la Directiva de Control Simultáneo emitida por la CGR, el proceso de la implementación, seguimiento, evaluación y registro de las situaciones adversas de los informes de control simultáneo, a cargo de la Entidad y los OCIs, se dan de la siguiente manera:

- i) El titular de la Titular de la Entidad o funcionario designado como responsable del seguimiento, en adelante el “Responsable de la entidad a cargo del seguimiento”, elabora el plan de acción con indicación del plazo, acciones y funcionario responsable de implementar situaciones adversas identificadas y comunicadas en el informe de control simultáneo, en adelante “Responsable de la Entidad a cargo de la implementación”, el cual debe ser remitido al OCI a los diez (10) días máximo de recibido el informe de control.

El plan debe contener medidas concretas, posibles, verificables y oportunas, definidas en función a la naturaleza y características de las situaciones adversas comunicada, de tal manera que, garantice la implementación del riesgo, y consecuentemente, garantice la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de los procesos en cursos de la Institución. El plazo máximo para la implementación es de tres (3) meses.

El OCI puede orientar de manera puntual o dependencia, durante la elaboración del plan de acción, sin intervenir ni interferir en las decisiones técnicas o de gestión de la Entidad, respecto al contenido del informe de control simultáneo a fin que Institución determine las acciones preventivas o correctivas a implementar.

El plan de acción puede ser modificado por el “Responsable de la entidad a cargo del seguimiento” cuando a su juicio, deba variar cualquiera de las acciones preventivas o correctivas inicialmente consideradas, debido a razones técnicas u operativas que resulten estrictamente necesarias, comunicando dicha decisión y su sustento al OCI correspondiente para los fines pertinentes, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de producida la modificación.

- ii) En un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de comunicado las acciones adoptadas por el “Responsable de la Entidad a cargo de la implementación”, corresponde al “Responsable de la entidad a cargo del seguimiento” comunicar a los OCI dichas acciones preventivas o correctivas con el respectivo sustento, sin perjuicio de las comunicaciones remitidas respecto de las acciones adoptadas, corresponde a este último, informar al OCI dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de finalizado cada trimestre del año (31 de marzo, 30 de junio y 31 de diciembre), respecto de los avances en implementación consignadas en los diversos planes de acción, a excepción del último trimestre del año, el cual se presenta al OCI dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la culminación del último mes.
- iii) En un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la recepción del plan de acción, el OCI procede a evaluar, en caso corresponda, la información y documentación recibida como sustento de las mencionadas acciones preventivas y correctivas adoptadas o por adoptar, y registra el estado de su implementación en el aplicativo informático de la contraloría, asignando a alguno de los estados siguientes:
- Implementado: cuando la entidad o dependencia ha cumplido con ejecutar la acción preventiva o colectiva conforme al plan de acción.
 - No implementada: cuando la entidad o dependencia no ha cumplido con ejecutar la acción preventiva o correctiva incluida en el plan de acción, y la oportunidad para su ejecución ha culminado definitivamente.
 - En proceso: cuando la entidad o dependencia ha tomado medidas ya aún no han olvidado con la implementación de la acción preventiva o correctiva incluida en el plan de acción.
 - Pendiente: cuando la entidad o dependencia aún no ha iniciado la implementación de la acción preventiva o correctiva incluida en el plan de acción.
 - No aplicable: cuando la acción preventiva o correctivas incluida en el plan de acción, no puede ser ejecutada por factores sobrevinientes y no atribuibles a la entidad o dependencia, debidamente sustentados, que imposibilitan su implementación.

- Desestimada: cuando la entidad o dependencia decide no adoptar acciones frente a la situación adversa comunicada, asumiendo las consecuencias de dicha decisión.
- iv) El OCI efectúa el seguimiento y registro de la acción preventiva correctiva incluida en el plan de acción, hasta que el estado de la misma sea el de implementado, no implementado, no aplicable, desestimada, o hasta finalizado el plazo establecido en el plan de acción. El seguimiento y evaluación debe efectuarse en base del plan de acción emitido por la Entidad.
- v) La Información producto del seguimiento de las acciones preventivas o correctivas incluidas en el plan de acción, es evaluada por el OCI correspondiente y podrá ser considerada para el ejercicio del control que correspondan en el marco de las disposiciones aplicables.

El riesgo es la “posibilidad de ocurrencia de un evento adverso que afecta el resultado p logro de resultados o los objetivos de la entidad sujeta a control” (CGR, 2016b, p.3), en tanto que, la situación adversa con aquellos hechos que luego de su análisis se determina que afecta o puede afectar el proceso en curso, y que permiten adoptar acciones preventivas o correctivas a la Entidad (CGR, 2019, 5). La gestión integral de riesgos debe ser incorporados para dar valor agregado a las organizaciones (Ramón, 2006, 20).

Como resultado de los informes de auditoría, se formulan entre otros, recomendaciones de mejora de gestión, que busca con su implementación contribuir la capacidad y eficiencia en el manejo de sus recursos a través de la adopción de medidas correctivas para superar las causas que originaron observaciones o deficiencia y evitar en el futuro se produzca acciones similares (CGR, 2016a, p.8).

El control interno previo y simultáneo es responsabilidad de las autoridades de la Entidad, en tanto que, el control posterior es ejercido por la Entidad y los OCIs (Ley n.º 27785, 2020, artículo 7). El control interno es el proceso integral efectuado por la entidad diseñado para enfrentar los riesgos y dar seguridad razonable a su misión organizativa (La Ley n.º 28766, Ley del control interno y (Mantilla, 2018, p.4), cuya implementación se encuentra regulado por la Resolución de Contraloría n.º 146- 2019- CG que aprueba la Directiva n.º 006 2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado” (CGR, 2019b).

Argandoña (2007) señala que “La administración es responsable de identificar aquellos riesgos y tomar acciones frente a ellos” (p. 48), de igual manera, Medina, Lascano, y Sablón (2017), manifiestan que estimar y definir los riesgos en las organizaciones influyen en su control (p.1).

Morón (2013) señala que las actividades de control deben estar orientados en un control proactivo y no, en un control sin visión, es decir, facilitador y no obstructivo, de equilibrio y no de desbalance, propulsor de mejoras y no en dubitaciones (p.82).

Argandoña (2007) señala que el plan anual de control es el “instrumento orientador de la gestión de los OCI, en materia de control gubernamental que contienen el total de acciones de control posterior y actividades de control programadas en las entidades, durante el periodo de año”. (p30). El OCI de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres ejecutó por cada semestre de los años 2019 y 2020 el servicio relacionado “Seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes de control” en cumplimiento a su Plan de Control aprobado con Resolución de Contraloría n.ºs 408- 2019 y 201-2020, respectivamente (GR, 2019c y CGR, 2020).

La Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (2010) menciona que la falta de práctica del control interno ha ocasionado una serie de limitaciones en las funciones de planeación, organización, integración de personal, dirección y control, y evaluación en los procesos institucionales de los gobiernos locales, por lo que, es necesario crear condiciones básicas para su implementación como son: “Compromiso del alcalde, los funcionarios y servidores”, “Conformar un equipo a cargo del proceso de implementación”, “Contar con un plan de implementación” y “Hacer difusión de la importancia del control interno y de las acciones que se van a llevar a cabo en el marco de la planificación” (GTZ, 2010, p.10 y 35).

Según Shack (2019), “el objetivo del control concurrente es transparentar el funcionamiento de los procesos de contratación y ejecución de obras públicas en los hitos de mayor riesgo” (p. 7). “Se denomina proceso a la secuencia de acciones o conjunto de actividades encadenadas que transforman insumos en determinados productos o resultados” (GTZ, 2010, p. 25).

Jara (2009) señala el control concurrente es la supervisión directa a una actividad que se está desarrollando, para así la gerencia pueda de forma oportuna

corregir sus problemas antes de que sean bastantes costos (p. 5); asimismo, contribuye a la mejora de la gestión pues ayuda a encontrar indicios de corrupción en ejecuciones de obras y/o adquirir bienes y/o beneficios (Vera, 2018, p. 6 y 8).

Shack (2019), refiere que, culminado el servicio de control concurrente, “el Órgano de Control Institucional (OCI) de la entidad que estuvo sujeta al servicio de control continúa con el seguimiento y evaluación de la implementación de las acciones preventivas y correctivas” (p. 23).

Contreras y Díaz (2013) manifiestan que el control interno es una herramienta de apoyo establecimiento medidas de autocontrol, control y seguridad que aseguran una efectividad e impulsan a la eficiencia y evitan el desacato de las leyes, normas y políticas organizaciones de las entidades públicas (p. 195).

Blázquez (2006) define el concepto de Control como una actividad que no solo se realiza sobre personas, cosas, procedimiento y resultado sino también sobre cosas intangibles sea porque son no materiales sino porque siendo materiales no estén presentes.

Shack (2020) refiere que el control simultáneo “garantiza el acompañamiento y la asistencia al ejecutor público, sin renunciar al control posterior, a fin de identificar posibles irregularidades que permitan la prevención de la corrupción, ineficiencia o inconducta funcional” (p. 31); su seguimiento de implementación tiene como propósito contribuir de manera efectiva el desarrollo social y económico del país (CGR, 2017, p.3).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación es mixta, resolviendo con el enfoque cuantitativo las proporciones, respecto a los estados de la evaluación y seguimiento de las situaciones adversas; mientras que con el enfoque cualitativo se profundizó de una manera más flexible y direccionada en el por qué y cuáles son esos factores que inciden sobre los estados de la evaluación, al respecto, Sánchez (2015), señala que el empleo conjunto de los resultados cualitativos y cuantitativos “se centran en aspectos diferentes de un problema pero son complementarios entre sí y llevan a un enfoque más completo” (p.22); asimismo, Sánchez (2015) resalta lo mencionado por Delgado (2014) quien refuerza esa dualidad de enfoques, pues al utilizarlas conjuntamente combinan el rigor formal de la cuantitativa y la creatividad y plasticidad de la cualitativa, lo que permite “integrar resultados y hacer una discusión conjunta que permita realizar inferencias para comprender mejor y tener una visión más amplia del fenómeno estudiado” (p.24).

La investigación es tipo aplicada pues “el propósito de este tipo de investigación es el desarrollo de un conocimiento técnico que tenga una aplicación inmediata para solucionar una situación determinada” (Escudero y Cortez, 2018, p.19).

Asimismo, el diseño de investigación aplicado es investigación acción, pues el investigador busca afrontar la problemática en el proceso que el mismo es partícipe a fin de encontrar las causas y plantear soluciones del mismo (Rojas, 2013, p.27-28 y, Guerrero y Guerrero, 2014, p.9).

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.

Para la variable implementación de situaciones adversas de informes de control simultáneo, se consigna las siguientes categorías: Implementación de Seguimiento y evaluación de situaciones adversas identificadas en

informes de orientación de oficio, Seguimiento y evaluación de situaciones adversas identificadas en informes de visita de control, y Seguimiento y evaluación de situaciones adversas identificadas en informes de control concurrente.

3.3. Escenario de estudio

La revisión documental y las entrevistas se llevaron a cabo un escenario de estudio físico, en las instalaciones del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, sito en carretera Ancón K4.5 - Lima 31, del distrito de San Martín de Porres.

3.4. Participantes

Las entrevistas fueron alcanzadas a cinco auditores del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, quienes estuvieron a cargo del seguimiento y evaluación de la implementación de las situaciones adversas identificadas en los informes simultáneos emitidos de mayo 2019 a mayo 2019.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas utilizadas para recolectar datos fueron la revisión documental y las entrevistas; en tanto que, los instrumentos utilizados fueron la ficha de investigación y la guía de entrevista.

3.6. Procedimiento

Para desarrollar el trabajo de investigación se definió en primer lugar la realidad problemática de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres en relación a la implementación de situaciones adversas de informes de control simultáneo, los cuales fueron contrastados con estudios previos y teorías relacionados al tema de estudio. Asimismo, se

procedió a definir los objetivos, en base de los cuales se procedió a determinar la técnica e instrumento para recopilar la información, así como el método de análisis de los datos obtenidos.

Para la recopilación de información, se exportó todos los informes simultáneos del portal web de la Contraloría General de República emitidos de mayo 2019 a mayo de 2020, con cuya información se procesó los datos en la hoja de cálculo Excel, según tipo de informe, situación adversa, consecuencia, posterior a ello, con la documentación proporcionada por el OCI y revisión de información contenida en el portal SEACE y el aplicativo del Sistema Control Simultáneo, se identificó y actualizó el estado de las situaciones adversas, determinándose el porcentaje de situaciones adversas en estado “implementado”, “no implementado”, “en proceso”, “pendiente”, y “desestimada”, según tipo de tipo de informe simultáneo. Luego de realizado el análisis documental se actualizó la guía de entrevista y se procedió entrevistar a los auditores que participaron en el seguimiento y evaluación de las situaciones adversas identificadas en el periodo de estudio, los cuales luego de ser transcritos en archivo Word fueron respectivamente firmados.

3.7. Rigor científico

La recopilación y procesamiento de información es con consentimiento de los auditores y con autorización del Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

3.8. Método de análisis de datos

La información obtenida de la revisión documental y entrevistas, fueron procesados mediante el programa para análisis de datos cualitativos de datos textuales Atlas ti.

3.9. Aspectos éticos

Los aspectos éticos considerados en la investigación son veracidad, objetividad, confidencialidad y transparencia.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

De la revisión y análisis de información física y digital relacionada al presente trabajo de investigación, se obtuvo como resultado que, del seguimiento realizado al 30 de octubre de 2020 a las situaciones adversas identificadas en los informes de servicios de control simultáneo emitidos por el OCI de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres en el periodo de mayo 2019 a mayo 2020, cuyo reporte se detalla en el anexo 3, el 47% se encuentran en estado “Implementado”, el 23% en estado “En proceso”, el 11.9% en estado “No implementado”, el 9.5% en estado “Pendiente”, y el 7.1% en estado “Desestimada”, como se detalla en tabla siguiente:

Tabla 1

Cantidad y porcentaje del estado de implementación de las situaciones adversas de informes de control simultáneo emitidos de mayo 2019 a mayo 2020, según el seguimiento realizado al 30 de octubre de 2020.

Estado	Cantidad	%
IMPLEMENTADO	20	47.6%
NO IMPLEMENTADO	5	11.9%
EN PROCESO	10	23.8
PENDIENTE	4	9.5%
DESESTIMADA	3	7.1%
TOTAL	42	100

Asimismo, se obtuvo como resultado que las situaciones adversas identificadas en los informes de control concurrente se implementan en mayor porcentaje, seguido de visita de control y orientación de oficio, con 82.4%, 30.8%, y 16.7% en estado “Implementado”, respectivamente, en tanto que, las situaciones adversas de vista de control no se implementan en mayor porcentaje, seguido de orientación de orientación de oficio y control concurrente, con 23.1%, 16.7%, y 0.0% en estado “No implementado”, respectivamente, como se muestra en las tablas 2, 3 y 4.

En cuanto al estado “En proceso” y “Pendiente”, el mayor porcentaje alcanzado en ambos, son las situaciones adversas de orientación de oficio, seguido

el por visita de control y control concurrente, con 41.7% y 16.7%, 30.8% y 15.4%, y, 5.9% y 0.0%, respectivamente, como se indica en las tablas 2, 3 y 4.

Finalmente, de la revisión y análisis de información relacionada al seguimiento, se obtuvo como resultado que el estado “Desestimada”, recae en mayor porcentaje en las situaciones adversas de los informes de control concurrente, seguido por orientación de oficio y visita de control, con 11.8%, 8.3%, y 0.0%, respectivamente, como se muestra en las siguientes tablas:

Tabla 2

Cantidad y porcentaje del estado de implementación de las situaciones adversas de informes de orientación de oficio emitidos de mayo 2019 a mayo 2020, según el seguimiento realizado al 30 de octubre de 2020.

Estado	Cantidad	%
IMPLEMENTADO	2	16.7%
NO IMPLEMENTADO	2	16.7%
EN PROCESO	5	41.7%
PENDIENTE	2	16.7%
DESESTIMADA	1	8.3%
TOTAL	12	100

Tabla 3

Cantidad y porcentaje del estado de implementación de las situaciones adversas de informes de visita de control emitidos de mayo 2019 a mayo 2020, según el seguimiento realizado al 30 de octubre de 2020.

Estado	Cantidad	%
IMPLEMENTADO	4	30.8%
NO IMPLEMENTADO	3	23.1%
EN PROCESO	4	30.8%
PENDIENTE	2	15.4%
DESESTIMADA	0	0.0%
TOTAL	13	100

Tabla 4

Cantidad y porcentaje del estado de implementación de las situaciones adversas de informes de control concurrente emitidos de mayo 2019 a mayo 2020, según el seguimiento realizado al 30 de octubre de 2020.

Estado	Cantidad	%
IMPLEMENTADO	14	82.4%
NO IMPLEMENTADO	0	0.0%
EN PROCESO	1	5.9%
PENDIENTE	0	0.0%
DESESTIMADA	2	11.8%
TOTAL	17	100

De la recolección de datos a través de entrevistas realizada a los auditores del OCI, se obtuvo como resultado la percepción de aquellos factores que determinan el estado de implementación “Implementado”, “No implementado”, “En proceso”, “Pendiente”, y “Desestimada”, de las situaciones adversas identificadas en los informes de servicio de control simultáneo en sus modalidades de orientación de oficio, vista de control y control concurrente, los cuales se presentan a través de las figuras 1, 2 y 3, respectivamente.

Figura 1

Factores que determinan el estado de implementación de situaciones adversas identificadas en informes de orientación de oficio emitidos de mayo 2019 a mayo 2020, según el seguimiento realizado al 30 de octubre de 2020.

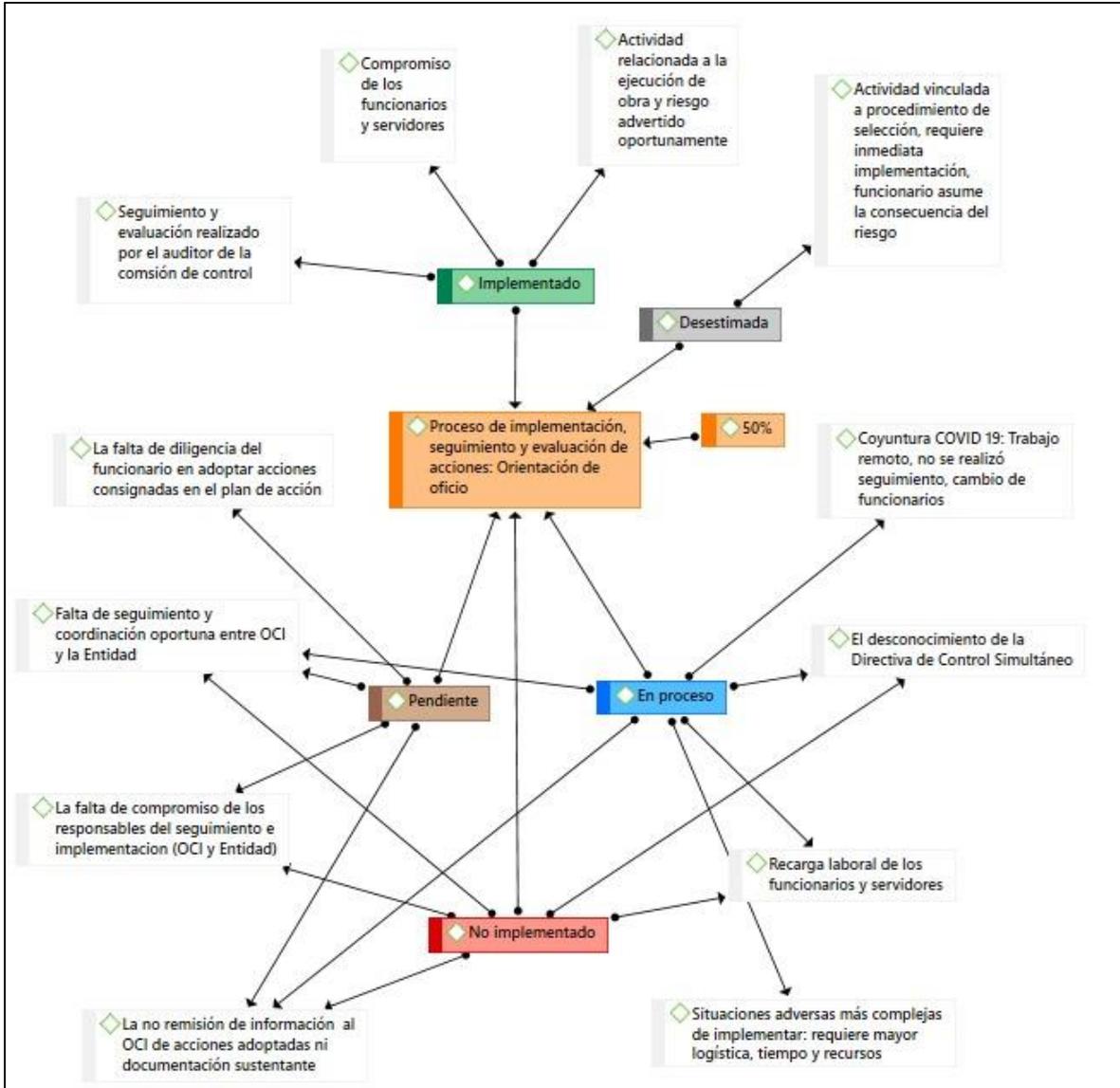


Figura 2

Factores que determinan el estado de implementación de situaciones adversas identificadas en informes de orientación de visita de control de mayo 2019 a mayo 2020, según el seguimiento realizado al 30 de octubre de 2020.

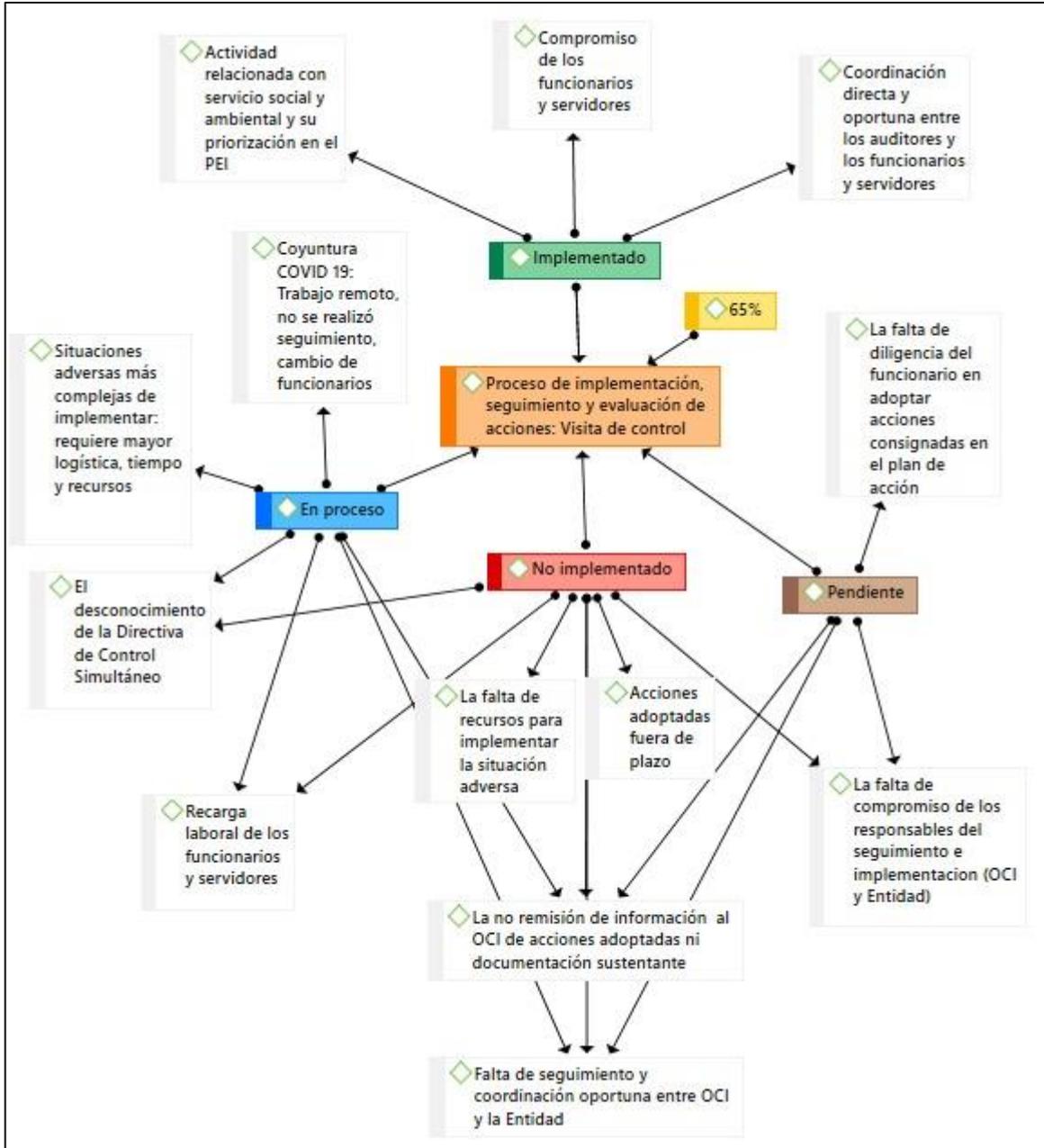
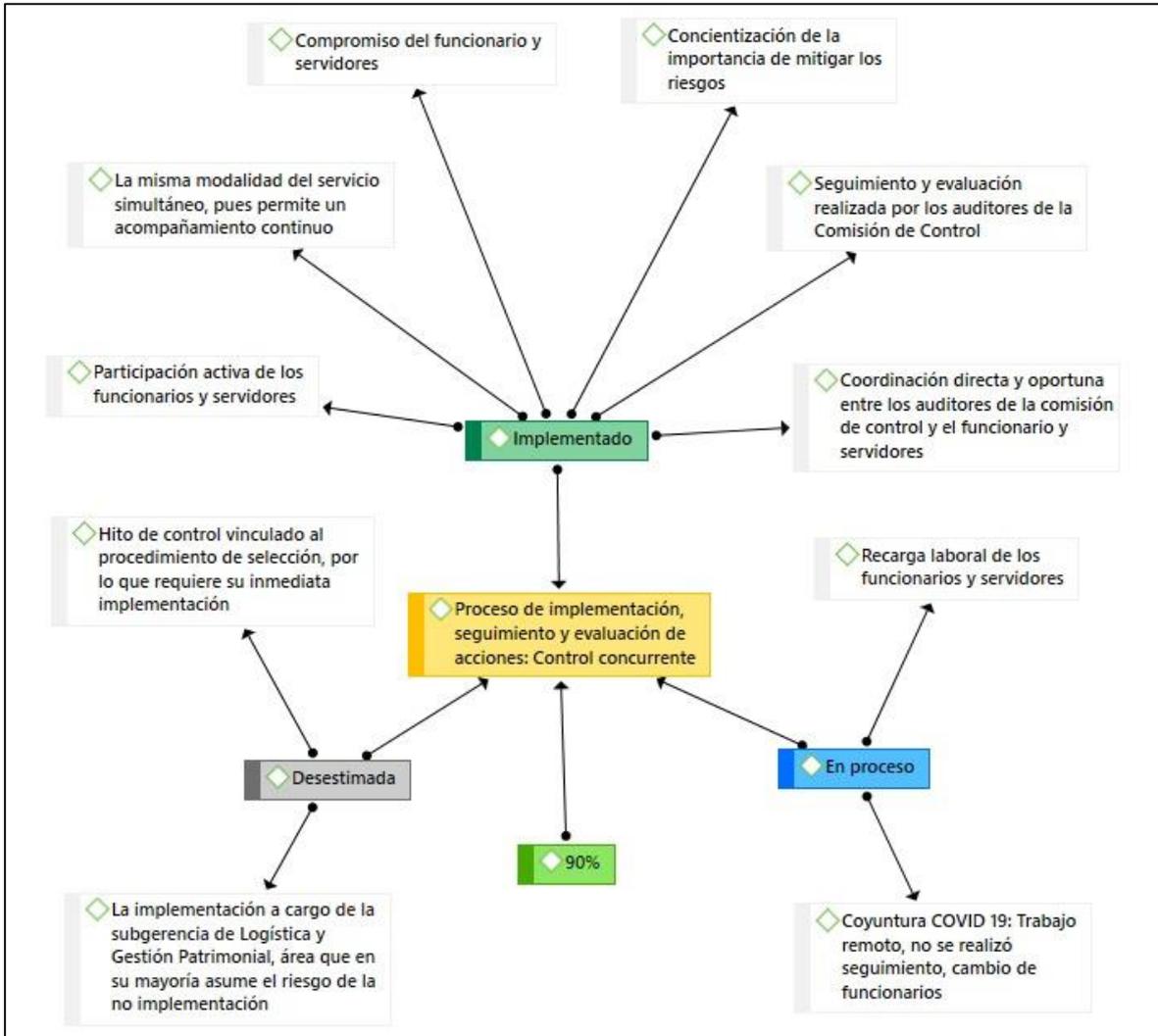


Figura 3

Factores que determinan el estado de implementación de situaciones adversas identificadas en informes de control concurrente emitidos de mayo 2019 a mayo 2020, según el seguimiento realizado al 30 de octubre de 2020.



Del análisis de las respuestas, se tiene que los factores que inciden en el estado "Implementado" como resultado del seguimiento a las situaciones adversas identificadas en los informes de control simultáneo emitidos por el OCI, son: "Seguimiento y evaluación realizado por el auditor de la comisión de control", "Compromiso, participación y concientización de los funcionarios y servidores respecto a la importancia de mitigar los riesgos", "Actividades de control relacionadas con la ejecución de obra, servicio social y ambiental priorizado en el

PEI”, “Coordinación directa y oportuna entre los auditores y los funcionarios y servidores”, “Riesgo advertido oportunamente” y “Debido a la modalidad del servicio simultáneo, siendo el control concurrente el más efectivo, pues permite un acompañamiento continuo”; en tanto, que los factores que inciden en el estado “No implementado”, son: “Falta de seguimiento, coordinación oportuna y compromiso de los responsables del monitoreo de parte del OCI y la Entidad”, “La no comunicación al OCI de las acciones adoptadas”, “Envió de información sin la documentación sustentante”, “El desconocimiento de la Directiva de Control Simultáneo”, “Recarga laboral de los funcionarios y servidores”, “La falta de recursos para implementar la situación adversa” y “Acciones adoptadas fuera del plazo”.

Por otra parte, se obtuvo como resultado que el estado “EN PROCESO” de las situaciones adversas de los informes de control simultáneo es debido a: “Falta de seguimiento y coordinación oportuna entre el OCI y la Entidad”, “Coyuntura COVID-19: Trabajo remoto, no se realizó seguimiento, y cambio de funcionarios”, “Desconocimiento de la Directiva de Control Simultáneo”, “La no comunicación al OCI de las acciones adoptadas”, “Envió de información sin la documentación sustentante”, “Situaciones adversas más complejas de implementar: requiere mayor logística tiempo de recursos”, y “Recarga laboral de los funcionarios y servidores”; asimismo, se obtuvo como resultados que los factores que determinan el estado “PENDIENTE”, son: “Falta de seguimiento, coordinación oportuna y compromiso de los responsables del monitoreo de parte del OCI y la Entidad”, “La no comunicación al OCI de las acciones adoptadas”, “Envió de información sin la documentación sustentante”, y “La falta de diligencia del funcionario en adoptar acciones consignadas en el plan de acción”.

Por último, se determinó que los factores que influyen a que las situaciones adversas de los informes de control simultáneo son: “Hito de control vinculado al procedimiento de selección, por lo que requiere su inmediata implementación”, y “La implementación a cargo de la subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial, área en que su mayoría asume el riesgo de la no implementación”.

Los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación respecto a los factores que incidieron en el estado de implementación **“Implementado”** guardan relación con el estudio realizado por Puente (2018) quien concluyó que los

factores que influenciaron en la adopción de medidas correctivas de la Entidad pública sujeta a estudio de investigación, fueron el lenguaje sencillo, entendible y específico de las recomendaciones de control (p. 70-71); de similar manera, es lo concluido por Loayza y Aragón (2019), quien concluyó respecto al resultado de inicio de acciones legales establecidos en los informes de auditoría de los periodos 2015 y 2015 de la institución de estudio, un nivel adecuado al estar en estado implementado en su totalidad, donde observaron que el informe emitido por el OCI fue remitido oportunamente al titular de la Entidad, y que el OCI y los responsables de la implementación coordinan para la absolución de consultas sobre la implementación (Pp. 51-52).

En tanto que, los resultados obtenidos en el presente estudio de investigación respecto a los factores que incidieron en el estado de implementación **“Pendiente”** tienen semejanza con los resultados del estudio de investigación realizado por Loayza y Aragón (2019), quienes concluyeron que las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos en los años 2015 y 2016 en la institución de estudio, se encuentran en un nivel inadecuado al estar en estado pendiente en su totalidad, donde observaron que el plan de acción no contempla medidas específicas y plazos de cumplimiento, ni los responsables para el seguimiento e implementación, asimismo, es debido a la no adopción de medidas correctivas oportunas y él no envió de información a la Contraloría y el OCI (Pp. 51-52).

Por otra parte, en relación a los factores que incidieron el estado de implementación **“No Implementado”** en el presente trabajo de investigación, guarda relación con los resultados obtenidos por varios investigadores, los cuales se mencionan a continuación:

Puente (2018) quien luego de realizado el estudio de investigación en una Entidad pública, concluyó que los factores que influenciaron en la no implementación, fue debido a que los responsables designados para el seguimiento e implementación no tienen conocimiento de la información completa contenida en los informes pues el Titular de la Entidad sólo les envía las recomendaciones de control a implementar lo que limita su evaluación objetiva, asimismo, debido a que en los planes institucionales e instrumentos de gestión no se ha considerado la actividad, y debido a que el Sistema Nacional de Control no adoptado medidas que

contribuyan a cultura organizacional de la implementación de los informes de control, como son orientación, motivación, apoyo, y capacitación a las autoridades de la Entidad pública (p. 70-71).

Pérez (2019) concluyó que el servicio de control simultáneo en sus modalidades concurrente y orientación realizados en los proyectos de reconstrucción a cargo del Ministerio de Vivienda Construcción presentan algunas limitaciones debido a la demora en la entrega de información, la falta de capacidad operativa y la falta corrección e implementación oportuna de las situaciones adversas (pp. 110-111).

Por su parte, Gaibor (2015) concluyó que en la Entidad objeto de estudio, no se dio cumplimiento de las recomendaciones de auditoría por factores como el desconocimiento de los funcionario o servidores al ser nuevos en el cargo, o por la negligencia en las funciones encargadas, o la falta interés de los funcionarios de conocer las normativas que rigen su trabajo, asimismo, por un endeble control interno y la falta de socialización del contenido de las recomendaciones durante la inspección, y la organización de los funcionarios para cumplir con lo que disponen los auditores (p. 68).

En tanto, Guevara (2016) como resultado del estudio realizado en la municipalidad de estudio de los informes emitidos en el periodo 2008-2014, concluyó que la no implementación de recomendaciones de informes de control fue debido a una actitud débil de los funcionario y servidores en la revisión y alcance a la ejecución de las sugerencias del Órgano de Control Institucional y de la Contraloría, asimismo, debido a las recomendaciones son genéricas, técnicas y poco claras, además que la normativa emitidas por el Sistema Nacional de Control para la implementación no establecen lineamientos específicos para su aplicación en cada caso (p. 109-110).

De igual manera, Tacuri y Baez (2018) concluyeron que la Entidad Edil donde llevaron a cabo su investigación, no implementaron oportunamente los riesgos advertidos en las auditorías realizadas en los periodos 2013, 2014, 2015 y 2016, debido al desinterés y la falta de accionar de los responsables a cargo de su implementación, en dar cumplimiento a la normativa que regula dicha implementación, y realizar capacitaciones sobre la importancia del mismo (p. 66-67).

Finalmente, del estudio de investigación realizada en una municipalidad, Lirios (2020) concluyó que la no implementación de las situaciones advertidas en informes de control simultáneo es debido a la falta de compromiso de los funcionarios quienes al elaborar el plan de acción no establecen acciones concretas que les permita corregir o prevenir el riesgo comunicado por el OCI, asimismo, debido al desconociendo los plazos establecidos para comunicar e implementar dichas acciones, sumado a ello, la falta de cultura de seguimiento para lograr la mitigación o reducción de los riesgos comunicados, sin tener en cuenta que las ventajas que conlleva la adopción de medidas correctivas y preventivas, pues al advertir incumplimientos normativos puedan convertirse en irreversibles dando pie a responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, afectando la consecución de los objetivos de la entidad y la finalidad pública (p.38).

V. CONCLUSIONES

Primero: Del seguimiento realizado por el OCI al 30 de octubre de 2020, se tiene que el 47.6% del total de las situaciones adversas identificadas en el periodo de mayo de 2019 a mayo de 2020, se encuentran en estado “IMPLEMENTADO” debido a los siguientes factores: “Seguimiento y evaluación realizado por el auditor de la comisión de control”, “Compromiso, participación y concientización de los funcionarios y servidores respecto a la importancia de mitigar los riesgos”, “Actividades de control relacionadas con la ejecución de obra, servicio social y ambiental priorizado en el PEI”, “Coordinación directa y oportuna entre los auditores y los funcionarios y servidores”, “Riesgo advertido oportunamente” y “Debido a la modalidad del servicio simultáneo, siendo el control concurrente el más efectivo, pues permite un acompañamiento continuo”.

Segundo. Del seguimiento realizado por el OCI al 30 de octubre de 2020, se tiene que el 11.9% del total de las situaciones adversas identificadas en el periodo de mayo de 2019 a mayo de 2020, se encuentran en estado “NO IMPLEMENTADO” debido a los siguientes factores: “Falta de seguimiento, coordinación oportuna y compromiso de los responsables del monitoreo de parte del OCI y la Entidad”, “La no comunicación al OCI de las acciones adoptadas”, “Envío de información sin la documentación sustentante”, “El desconocimiento de la Directiva de Control Simultáneo”, “Recarga laboral de los funcionarios y servidores”, “La falta de recursos para implementar la situación adversa” y “Acciones adoptadas fuera del plazo”

Tercero. Del seguimiento realizado por el OCI al 30 de octubre de 2020, se tiene que el 23.8% del total de las situaciones adversas identificadas en el periodo de mayo de 2019 a mayo de 2020, se encuentran en estado “EN PROCESO” debido a los siguientes factores: “Falta de seguimiento y coordinación oportuna entre el OCI y la Entidad”, “Coyuntura COVID-19: Trabajo remoto, no se realizó seguimiento, y cambio de funcionarios”, “Desconocimiento de la Directiva de Control Simultáneo”, “La no comunicación al OCI de las acciones adoptadas”, “Envío de información sin la documentación sustentante”, “Situaciones adversas más complejas de implementar: requiere mayor logística tiempo de recursos”, y “Recarga laboral de los funcionarios y servidores”.

Cuarto. Del seguimiento realizado por el OCI al 30 de octubre de 2020, se tiene que el 9.5% del total de las situaciones adversas identificadas en el periodo de mayo de 2019 a mayo de 2020, se encuentran en estado “PENDIENTE” debido a los siguientes factores: “Falta de seguimiento, coordinación oportuna y compromiso de los responsables del monitoreo de parte del OCI y la Entidad”, “La no comunicación al OCI de las acciones adoptadas”, “Envío de información sin la documentación sustentante”, y “La falta de diligencia del funcionario en adoptar acciones consignadas en el plan de acción”.

Quinto. Del seguimiento realizado por el OCI al 30 de octubre de 2020, se tiene que el 7.1% del total de las situaciones adversas identificadas en el periodo de mayo de 2019 a mayo de 2020, se encuentran en estado “DESESTIMADA” debido a los siguientes factores: “Hito de control vinculado al procedimiento de selección, por lo que requiere su inmediata implementación”, y “La implementación a cargo de la subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial, área en que su mayoría asume el riesgo de la no implementación”.

VI. RECOMENDACIONES

Al Alcalde de la Municipal de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres:

Primero. Disponga, al funcionario designado como “Responsable del monitoreo del seguimiento” cumplir con enviar el plan de acción en el plazo máximo de diez días de emitido el informe de control simultáneo, así como, cumplir con comunicar trimestralmente al OCI las acciones adoptadas por las áreas a cargo de la implementación de las situaciones adversas, en cumplimiento con la Directiva de Control Simultáneo.

Segundo. Disponga, a todos los funcionarios de la Entidad mayor diligencia y compromiso en enviar la información con la documentación sustentante de las acciones adoptadas ante las situaciones adversas identificadas en los servicios de control simultáneo.

Tercero. Disponga, una mayor coordinación entre el funcionario a cargo del seguimiento y los responsables de la implementación de las situaciones adversas identificadas en los informes de control simultáneo.

Al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres:

Cuarto. Planifique en su Plan de Anual de Control, la realización del servicio relacionado “Seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes de control” de manera bimestral o semestral, a fin que el personal del OCI a cargo de dicho servicio realice de manera continua las coordinaciones con el “Responsable del monitoreo del seguimiento” designado por el Alcalde.

Quinto. Realice mayor supervisión a la labor desempeñada por el personal de OCI “Responsable del seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de Control Simultáneo”, así como, disponga que los auditores de la Comisión de Control que emitieron los informes simultáneos coordinen con el referido responsable para la evaluación de las acciones adoptadas por la Entidad a fin consignar el estado real de la implementación y se den oportunamente el asesoramiento a las áreas responsables de la implementación.

Sexto. Se solicite de manera mensual al “Responsable del monitoreo del seguimiento” designado por el Alcalde, informe sobre las acciones adoptadas por las áreas responsables de la implementación, a fin de dar cumplimiento a los plazos de tres meses consignado en la Directiva de Control Simultáneo para la implementación de las situaciones adversas.

Séptimo. Realice capacitación a los funcionarios de todas las áreas de la Entidad sobre la aplicación de la Directiva de Control Simultáneo y la importancia de mitigar las situaciones adversas identificadas en los servicios de control simultáneo.

REFERENCIAS

- Amézquita, L. y Cuevas, A. (2016). *Modelo de sistematización del proceso de auditoría concurrente en unidades de cuidado intensivo de adultos en hospital de alta complejidad*. p.36. [tesis de grado, Universidad Santo Tomas, Colombia]. Repositorio Institucional USTA. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/9882>.
- Argandoña, M. 2007. *Nuevo enfoque de la auditoría financiera, presupuestal y de gestión gubernamental*. Edición octubre 2007. Primera edición V1 ISBN: 9789972-2944-5-7. P 48.
- Blázquez, M. (2006). *¿Quién controla al control? Técnica administrativa*. Artículo, 5 (25). 3. Universidad Nacional de Córdoba. <http://www.cyta.com.ar/ta0501/v5n1a3.htm>
- Constitución Política del Perú. (1993). http://spijlibre.minjus.gob.pe/normativa_libre/main.asp
- Congreso de la República del Perú (2002, 23 de julio). Ley n.º 27785. *Por la cual se aprueba la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*. <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27785.pdf>
- Contraloría General de la República. (2006, 3 de noviembre). Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG. *Por la cual se aprueba Normas de Control Interno*. http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2016/06/RC_320_2006_CG.pdf
- Contraloría General de la República. (2014, 13 de mayo). Resolución de Contraloría n.º 273 2014-CG. *Por la cual se aprueba Normas Generales de Control Gubernamental*. Pp. 1-20.
- Contraloría General de la República. (CGR, 2016a, 3 de mayo). Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG de 3 de mayo 2016. *Por el cual se aprueba la Directiva n.º 006-2016-CG-GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad"*. https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/CGRNew/as_contraloria/as_portal/Conoce_la_contraloria/Normatividad/Resoluciones/

Contraloría General de la República. (CGR, 2016b, 3 de octubre). Resolución de Contraloría n.º 432-2016-CG. *Por el cual se aprueba la Directiva n.º 017-2016-CG/DPROCAL “Control Simultáneo”*.
https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/CGRNew/as_contraloria/as_portal/Conoce_la_contraloria/Normatividad/Resoluciones/

Contraloría General de la República. *Los primeros 365 días de gestión junio 2016 a mayo 2017. Una nueva forma de trabajo*. Memoria anual 2017.
http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/Memoria_2017_.pdf

Contraloría General de la República. (CGR, 2019a, 28 de marzo). Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG. *Por el cual se aprueba la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo*.
https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/CGRNew/as_contraloria/as_portal/Conoce_la_contraloria/Normatividad/Resoluciones/.

Contraloría General de la República. (CGR, 2019b, 15 de mayo). Resolución de Contraloría n.º 146- 2019- CG. *Por el cual se aprueba la Directiva n.º 006 2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”*

Contraloría General de la República (2019c). *Informe ejecutivo semestral de gestión. Julio – Diciembre 2019*.
 p.24.https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/733575/INFORME_GESTION_JUL-DIC_2019.pdf

Contraloría General de la República. (CGR, 2019c, 20 de diciembre). Resolución de Contraloría n.º 408- 2019. *Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Control 2020*. Pp. 1-16.

General de la República. (CGR, 2020, 13 de julio). Resolución de Contraloría n.º 201-2020. *Por el cual se aprueba Los Planes Anuales de Control 2020 de 567 Órganos de Control Institucional de las Entidades Sujetos a Control por el Sistema Nacional de Control*. Pp. 1-21

Escudero, C. y Cortes, L. (2018). *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica*. Ed. UTMACH. P. 19.
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12501/1/Tecnicas-y-MetodosCualitativosParaInvestigacionCientifica.pdf>

- Jara, E. (2009). *El control en el proceso administrativo*. Universidad de Tarapacá. Chile. Pp. 5-6. https://www.academia.edu/download/59175808/El_control20190508-33840-cj0w88.pdf.
- Gaibor, M. (2015). Seguimiento de las recomendaciones de auditoría pública y su influencia en los resultados de los procesos administrativos y financieros del gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Montalvo de la provincia de los Ríos. p. 68. [tesis de grado, Universidad de Guayaquil, Ecuador]. Repositorio Institucional UG. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/14472>.
- González, J. (2018) *Análisis de control concurrente como fase del proceso administrativo en la UMMOG*. (Examen Complexivo). Universidad Técnica de Machala, Machala, Ecuador. (P.34). <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/12103>.
- Guerrero, G. y Guerrero, M. (2014). *Concepción metodológica de la investigación serie integral por competencias*. Editorial Patria, S.A. ISBN ebook: 978-607-744-004-8. México. p.9. <https://editorialpatria.com.mx/pdf/files/9786074384086.pdf>.
- Guevara, J. (2016). *Factores que influyen, en la implementación de las recomendaciones de los informes de control en las municipalidades de los distritos de Cañaris, Incahuasi y pueblo nuevo, de la provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, 2008-2014*. pp 109-112. [Tesis de grado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional PUCP. <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/7741>
- Larios, M. (2020). *Factores que limitan superar las situaciones adversas en el marco del control simultáneo en la Municipalidad Provincial de Chiclayo*. p. 38. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/50696>
- Loaysa A. y Aragón A. (2019). *Diagnóstico de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento en la municipalidad provincial de anta, periodo 2015 - 2016*. Pp 51-52. [Tesis de grado, Universidad Andina del Cusco]. Repositorio Institucional UANDINA. http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/2623/1/Anthony_Andrea_Tesis_bachiller_2018.pdf.

- Mantilla, S. (2018). *La auditoría del control*. Ed. ECOE. 4Ed. e-ISBN 978-958-771-653-5 <https://www.ecoediciones.com/wp-content/uploads/2018/04/Auditori%CC%81a-del-Control-Interno-4ed.pdf>
- Medina, J., Lascano, N., y Sablón, N. (2017). *La mitigación de riesgos y su incidencia en el control interno de las universidades del sector público en Ecuador*. Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo (noviembre 2017). <https://www.eumed.net/rev/atlante/2017/11/riesgos-universidades-ecuador.html>.
- Morón, J. 2013. Control gubernamental y responsabilidad de funcionarios públicos. (p. 82). Editorial El Búho E.I.R.L. Gacela Jurídica S.A. Primera edición 2013. ISBN: 978-612-311-066-6. Total 590 p.
- Núñez, A. (2019). *“Efectos de la aplicación de las normas del sistema nacional de control en el control simultáneo, Arequipa 2019”*. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa. Pp. 120-130. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/10584>
- Sinche, H. (2019). *El control simultáneo y su contribución en la optimización de la gestión pública de la Municipalidad Provincial de Pasco - año 2018*. p. 86. http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1573/1/T026_20723168_T.pdf
- Sánchez, C. (2015, abril 7). *La dicotomía cualitativo-cuantitativo: posibilidades de integración y diseños mixtos*. *Campo Abierto. Revista de Educación*. 1(1). P. 22 y 24. <https://mascvuex.unex.es/revistas/index.php/campoabierto/article/view/1679>.
- Sociedad Alemana de Cooperación Internacional. (GTZ, 2010). *Orientaciones básicas para el fortalecimiento del control en gobiernos locales*. Ed. Contraloría General de la República. 1º Edición. Pp. 10 y 35.
- Ramón, A. (febrero 2006). *COSO II y la gestión integral de los riesgos del negocio*. *Revista Estrategia Financiera*. 225, 20-25 <http://pdfs.wke.es/6/6/7/3/pd0000016673.pdf>.
- Rojas, R. (2013). *Guía para realizar investigaciones sociales*. Ediciones Plaza y Valdés, S. A. México. ISBN: 968-856-262-5. Pp. 27-28. <https://raulrojassoriano.com/cuallitlanezi/wp-content/themes/raulrojassoriano/assets/libros/guia-realizar-investigaciones-sociales-rojas-soriano.pdf>.

- Pérez, J. (2019). *El Control Simultáneo en la ejecución de los proyectos de reconstrucción a cargo del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento 2018*. P.p. 110-111. [tesis de grado, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio Institucional UTP. http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/2425/4/Javier%20Perez_Tesis_Titulo%20Profesional_2019.pdf
- Puente, J. (2018). *Factores que influyen en la implementación de las recomendaciones de los informes de Contraloría y OCI en las municipalidades distritales de la provincia de Pasco periodo 2018*. p. 70-72. [trabajo de grado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. Repositorio UNDAC. <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/571>.
- Tacuri y Baez (2018). *Implementación de las recomendaciones de informes de auditoría y su influencia en el cumplimiento de los objetivos organizacionales de la municipalidad provincial de Tambopata, 2013-2016*. p.51-52. [trabajo de grado, Universidad de Tambopata]. Repositorio Institucional UNAMAD <http://repositorio.unamad.edu.pe/handle/UNAMAD/368>.
- Shack, N. (2019). *Modelo de control concurrente como eje central de un enfoque preventivo, célere y oportuno del control gubernamental en el Perú*. https://www.intosaicbc.org/wp-content/uploads/2020/09/Modelo_de_control_concurrente.pdf.
- Shack, N. (2020). *El control en tiempos de COVID-19 Informe de gestión del control gubernamental en la Emergencia Sanitaria*. p. 31. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1120887/INFORME-GESTION-COVID-19.pdf>.
- Vera, L. (2018). *Aplicación de una metodología proactiva de control concurrente en entidades públicas Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna – Perú*. Pp. 6 y 8. <http://revistas.unjbg.edu.pe/index.php/vyh/article/view/763>
- Contreras, F. y Díaz, J. (2013). *Control interno en la Universidad Pública Venezolana. Caso Universidad del Zulia (LUZ)*. Revista arbitrada venezolana del núcleo luz-costa oriental del lago, 8 (1), 194-204. <https://www.researchgate.net/publication/259029106>

Velásquez, R. (2017). *El control simultáneo y la Prevención de la corrupción en las contrataciones de las entidades públicas, en la Contraloría Regional Huánuco-2017*. Pp. 81. <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/422>

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS	VARIABLE	DEFINICIÓN	CATEGORÍAS	DEFINICIÓN	ÍTEMS	INDICADOR	ESCALA DE MEDICIÓN
FACTORES QUE INCIDEN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS DE INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES, PERIODO: 2019 A 2020	IMPLEMENTACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS DE INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO	La elaboración del plan y las acciones preventivas y/o correctivas para la implementación de las situaciones adversas identificadas en los informes de control simultáneo se encuentran a cargo de la Entidad, las cuales son comunicadas con el sustento correspondiente al Órgano de Control Institucional, que está a cargo del registro, evaluación del estado de implementación, así como el seguimiento respectivo	Seguimiento y evaluación de situaciones adversas de informes de orientación de oficio	Con la información remitida por la Entidad de las acciones adoptadas en relación a las situaciones adversas de los informes de control simultáneos en la modalidad orientación de oficio, se evalúa y registra el estado de su implementación.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	"Implementado" "No Implementado" "En Proceso" "Pendiente" "Desestimada"	Ordinal
			Seguimiento y evaluación de situaciones adversas de informes de visita de control	Con la información remitida por la Entidad de las acciones adoptadas en relación a las situaciones adversas de los informes de control simultáneos en la modalidad visita de control, se evalúa y registra el estado de su implementación.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	"Implementado" "No Implementado" "En Proceso" "Pendiente"	Ordinal
			Seguimiento y evaluación de situaciones adversas de informes de control concurrente	Con la información remitida por la Entidad de las acciones adoptadas en relación a las situaciones adversas de los informes de control simultáneos en la modalidad visita control concurrente, se evalúa y registra el estado de su implementación.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	"Implementado" "En Proceso" "Desestimada"	Ordinal

ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	VARIABLE	TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	MÉTODO DE ANÁLISIS DE DATOS
<p>Problema general: Cómo se da el proceso para la implementación de situaciones adversas de informes de control simultáneo en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, emitidos de mayo de 2019 a mayo de 2020</p> <p>Problemas específicos: Cómo se da el proceso para la implementación de situaciones adversas de informes de control simultáneo en la modalidad orientación de oficio en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, emitidos de mayo de 2019 a mayo de 2020</p> <p>¿Cómo se da el proceso para la implementación de situaciones adversas de informes de control simultáneo en la modalidad orientación de visita de control en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, emitidos de mayo de 2019 a mayo de 2020?</p> <p>¿Cómo se da el proceso para la implementación de situaciones adversas de informes de control simultáneo en la modalidad de control concurrente en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, emitidos de mayo de 2019 a mayo de 2020?</p>	<p>Objetivo general: Determinar los factores que inciden en la implementación de situaciones adversas de informes de control simultáneo en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, emitidos de mayo de 2019 a mayo de 2020</p> <p>Objetivos específicos: Determinar los factores que inciden en la implementación de situaciones adversas de informes de control simultáneo en la modalidad de orientación de oficio en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, emitidos de mayo de 2019 a mayo de 2020</p> <p>Determinar los factores que inciden en la implementación de situaciones adversas de informes de control simultáneo en la modalidad de visita de control en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, emitidos de mayo de 2019 a mayo de 2020</p> <p>Determinar los factores que inciden en la implementación de situaciones adversas de informes de control simultáneo en la modalidad de control concurrente en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, emitidos de mayo de 2019 a mayo de 2020.</p>	IMPLEMENTACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS DE INFORMES DE CONTROL	<p>Tipo: Investigación aplicada</p> <p>Diseño: Investigación acción</p>	<p>Técnicas: Entrevista Revisión documental</p> <p>Instrumento: Guía de entrevista Guía de investigación</p>	<p>La información obtenida de la revisión documental y entrevistas, fueron procesados mediante el programa para análisis de datos cualitativos de datos textuales Atlas ti.</p>

ANEXO 3: DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN DE DATOS

SOLICITO: AUTORIZACIÓN PARA OBTENER INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN DESARROLLO DE TESIS DE MAESTRÍA

JEFA DEL ÓRGANO DEL CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
ABG. SUSANA CAROLINA CHIRINOS FABIÁN
S.D.

Yo, MIRIAM YESMILA MEZA CALIXTO identificada con DNI N° 43487640 y con código de matrícula N° 7002293034, estudiante del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO, domiciliada en Jr. Parque Turin N° 584 Urb. Fiori, distrito de San Martín de Porres, acudo a Ud. y expongo:

Que, en el marco de la tesis conducente a la obtención del grado de MAESTRO vengo desarrollando el trabajo de investigación titulado: **"Determinar los factores que inciden en la implementación de situaciones adversas de informes de control simultáneo en la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres"**, en el programa de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, por lo que, con fines de investigación académica solicito a su digna persona, me otorgue el permiso y brinde facilidades para la recolección de datos en las instalaciones de la institución que Ud. Representa, a través de entrevista y/o encuesta, revisión documental, aplicativo del Sistema Control Simultáneo, y otros, relacionados a la implementación, seguimiento, evaluación y registro de las acciones adoptadas por la Entidad Municipal al 30 de octubre de 2020, ante las situaciones adversas identificadas en los informes de control simultáneo emitidos de mayo 2019 a mayo 2020.

Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi mayor consideración.

San Martín de Porres, 11 de diciembre de 2020

Miriam Yesmila Meza Calixto
DNI: 43487640
Código de matrícula: 7002293034



ANEXO 5 ANÁLISIS DOCUMENTAL

N°	Tipo de Servicio	Informe y/o Documento N°	Denominación	Fecha de emisión	N° Situaciones adversas	SITUACIONES ADVERSAS	AREA	ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN (*)
1	Visita de Control	004-2019-OCI/2170-VC	Designación de Funcionarios en Cargos de Confianza	3/05/2019	2	1. LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CONFIANZA QUE NO CUMPLEN CON EL PERFIL ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF), GENERA QUE LOS SERVICIOS Y OPERACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD NO SE REALICEN CON FUNCIONARIOS IDÓNEOS DESIGNADOS SOBRE LA BASE DE LOS	Subgerencia de Recursos Humanos	NO IMPLEMENTADO
						2. LOS CARGOS DE LOS PUESTOS DE CONFIANZA QUE NO ESTÁN PREVISTO EN EL MOF DE LA ENTIDAD, NO PERMITE QUE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LA ENTIDAD SE DESARROLLE CON EFICIENCIA, EN TÉRMINOS DE UN BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y CALIDAD DEL SERVICIO.		NO IMPLEMENTADO
2	Orientación de Oficio	006-2019-OCI/2170-SOO	Acciones de Fiscalización Efectuadas por la Sub Gerencia de Fiscalización de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres en los	6/06/2019	1	RECOJO DE PASAJEROS EN PARADEROS INFORMALES Y VENTA DE MANERA INFORMAL Y AMBULATORIA DE PASAJES, PARA BUSES INTERPROVINCIALES, EN LOS ALREDEDORES DE LOS TERMINALES FIORI Y MARCO POLO.	Subgerencia de Fiscalización	NO IMPLEMENTADO
3	Orientación de Oficio	007-2019-OCI/2170-SOO	Actuaciones del Comité de Selección para el Acceso de los Postores al Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada n.º 03-2019-MDSMP-2	26/06/2019	1	ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 03-2019-MDSMP-2, FUERA DEL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO	Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial (OEC)	DESESTIMADA
4	Visita de Control	008-2019-OCI/2170-SVC	Servicios de Seguridad Ciudadana Ejecutados por la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres	27/06/2019	3	1. EL 39% DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DESTINADAS PARA REALIZAR EL SERVICIO DE PATRULLAJE, NO SE ENCUENTRAN OPERATIVAS, AFECTANDO AL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA QUE SE BRINDA A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES.	Subgerencias de Serenazgo, y de Servicios Generales y Maestranza	NO IMPLEMENTADO
						2. DIEZ (10) CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES DESTINADAS PARA REALIZAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA (MONITOREO), SE ENCUENTRA INOPERATIVAS, AFECTANDO AL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA QUE SE BRINDA A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES.	Gerencia de Seguridad Ciudadana	IMPLEMENTADO
						3. EL PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2019 DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, SUSCRITO ENTRE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MDSMP Y 8 COMISARIAS DE LA PNP, NO SE VIENE EJECUTANDO CON TODAS LAS COMISARIAS CON LAS CUALES SE HA SUSCRITO EL MISMO.	Gerencia de Seguridad Ciudadana	IMPLEMENTADO
5	Control concurrente	009-2019-OCI/2170-SCC	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 034-2019-MDSMP-1: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENOVACIÓN DE 52 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	23/09/2020	1	EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES A CARGO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 034-2019-MDSMP-1, OTORGÓ LA BUENA PRO AL ÚNICO POSTOR, QUIEN NO CUMPLE CON EL ÚNICO REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, RESTANDO CONFIABILIDAD EN LOS RESULTADOS Y CALIDAD DE LA	Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial	DESESTIMADA
6	Control concurrente	010-2019-OCI/2170-SCC	Informe de Hito de Control n.º 2 – Ejecución del Contrato de la Adjudicación Simplificada n.º 034-2019-MDSMP-1	18/10/2019	1	LA FALTA DE PLANEAMIENTO DE RIESGOS Y CONTROLES DE SEGURIDAD PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN AXON NEXT (VERSIÓN 4.3.2), OCASIONÓ LA PÉRDIDA TEMPORAL DE LA VISUALIZACIÓN DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN LA CENTRAL DE COMUNICACIONES (CECOM) Y MÓDULOS DE VIGILANCIA	CECOM y Subgerencia de Serenazgo	IMPLEMENTADO

N°	Tipo de Servicio	Informe y/o Documento N°	Denominación	Fecha de emisión	N° Situaciones adversas	SITUACIONES ADVERSAS	AREA	ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN (*)
7	Control concurrente	011-2019-OCI/2170-SCC	Informe de Hito de Control n.° 1 – Procedimiento para la integración de las Bases de la Obra Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Internas de la Urb. Zarumilla y la Urb. Perú de la Zona I, Dist. SMP, Prov. Lima, Dpto. Lima	18/10/2019	3	1. LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES DURANTE EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, NO PUBLICÓ EN EL SEACE LAS ACCIONES REALIZADAS SOBRE LA ELEVACIÓN DE LOS CUESTIONAMIENTOS AL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES Y BASES INTEGRADAS	Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial	DESESTIMADA
						2. EL ÁREA USUARIA Y COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERARON A UN ADMINISTRADOR DE CONTRATO COMO PARTE DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE EN EL REQUERIMIENTO Y BASES ESPECTIVAMENTE; GENERANDO EL RIESGO DE PERJUDICAR LA COMPETENCIA Y LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA DE LOS PROVEEDORES Y PARTICIPANTES.	Subgerencia de Obras Públicas y subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial	IMPLEMENTADO
						3. EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO CONSIDERÓ EN LA PROFORMA DEL CONTRATO DE LAS BASES LA IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE TODOS LOS RIESGOS CONSIGNADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, LO CUAL RESULTARÍA EN LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO CON ESTIPULACIÓN PARCIAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, QUE AFECTARÍA LA EFICIENCIA Y	Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial	IMPLEMENTADO
8	Visita de Control	013-2019-OCI/2170-SVC	Administración del Programa del Vaso de Leche	5/11/2019	3	1. LA DISTRIBUCIÓN DE LA RACIÓN ALIMENTARIA PREPARADA CON SOLO UNO DE LOS PRODUCTOS DEL PVL, ASÍ COMO LA NO ENTREGA EN LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA Y EN HORARIO NO ESTABLECIDO, OCASIONA EL INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES DEL PROGRAMA DE MEJORAR EL NIVEL NUTRICIONAL DE LOS BENEFICIARIOS DEL	Subgerencia de Recursos Alimentarios	EN PROCESO
						2. INADECUADO CONTROL DEL PERIODO DE VIGENCIA Y DEL RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LOS COMITÉS DEL VASO DE LECHE, GENERARÍA EL RIESGO DEL USO INADECUADO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA.	Subgerencia de Recursos Alimentarios	EN PROCESO
						3. INCUMPLIMIENTO EN EL REGISTRO Y ENVÍO DE LA INFORMACIÓN DEL VASO DE LECHE DEL III TRIMESTRE 2019 A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DEL APLICATIVO INFORMÁTICO "SISTEMA PROGRAMA VASO DE LECHE", LIMITA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL	Subgerencia de Recursos Alimentarios	IMPLEMENTADO
9	Control concurrente	014-2019-OCI/2170-SCC	Informe de Control Concurrente – Hito de Control n.° 3 – Conformidad y pago de la Adjudicación Simplificada n.° 034-2019-MDSMP-1	11/11/2019	1	RETRASO EN EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO POR LA EMPRESA CFBD S.A.C. GENERA RIESGO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES DE ASUMIR EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES LEGALES	GAF, SGLYGP. CONTABILIDAD Y TESORERÍA	IMPLEMENTADO

N°	Tipo de Servicio	Informe y/o Documento N°	Denominación	Fecha de emisión	N° Situaciones adversas	SITUACIONES ADVERSAS	AREA	ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN (*)
10	Control concurrente	015-2019-OCI/2170-SCC	Informe de Hito de Control n.º 1 – Valorización de Obra n.º 2 y Avance del proceso Constructivo al 7 de noviembre de 2019 de la Obra: Mejoramiento de los Servicios de Recreación y Esparcimiento en el Parque Primavera de la Asociación de Vivienda San Juan de Dios I Etapa, Distrito de SMP, Lima, Lima	14/11/2019	6	1. LA AUSENCIA EN OBRA DEL PLANTEL PROFESIONAL PROPUESTO POR EL CONTRATISTA, GENERA EL RIESGO QUE DURANTE SU PROCESO CONSTRUCTIVO NO SE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REFERIDAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.	Subgerencia de Obras Públicas	IMPLEMENTADO
						LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE ENCUENTRA ATRASADA LO CUAL AFECTARÍA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN AFECTACIÓN DE LA FINALIDAD PÚBLICA.	Subgerencia de Obras Públicas	IMPLEMENTADO
						PERSONAL QUE TRABAJA EN LA OBRA NO CUENTA CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) COMPLETO, ASIMISMO LA CARENCIA DE ORDEN Y LIMPIEZA EN ÁREAS DE EJECUCIÓN DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN AFECTAN LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES Y POBLADORES.	Subgerencia de Obras Públicas	IMPLEMENTADO
						LA VALORIZACIÓN N° 2 NO SE FORMULÓ EN FUNCIÓN DE LOS METRADOS REALMENTE EJECUTADOS, LIMITANDO A LA ENTIDAD DE TENER CONOCIMIENTO DEL ESTADO REAL DE LA OBRA Y GENERANDO EL RIESGO DE EFECTUARSE PAGOS NO JUSTIFICADOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.	Subgerencia de Obras Públicas	IMPLEMENTADO
						EL SARDINEL PERALTADO PRESENTA DEFICIENCIAS EN SU CONSTRUCCIÓN GENERANDO EL RIESGO DE NO CUMPLIR CON LA CALIDAD SEÑALADA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y AFECTACIÓN DE LA VIDA ÚTIL.	Subgerencia de Obras Públicas	IMPLEMENTADO
						EL CUADERNO DE OBRA NO CONTIENE REGISTRO DE ASIENTOS AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2019, REGISTRA ANOTACIONES DURANTE EL PERIODO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE NO SUSCRITAS POR EL RESIDENTE Y CON ESPACIO EN BLANCO, NO EXISTEN REGISTROS SOBRE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS SEMANALMENTE, NI SOBRE PARTICIPACIÓN DE	Subgerencia de Obras Públicas	IMPLEMENTADO
11	Control concurrente	016-2019-OCI/2170-SCC	Informe de Hito de Control n.º 1 – Perfeccionamiento del Contrato de la Adjudicación Simplificada n.º 038-2019-MDSMP-1	19/11/2019	1	LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL DETALLE DE LOS PRECIOS UNITARIOS COMO DOCUMENTO OBLIGATORIO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO AFECTARÍA LA TRANSPARENCIA DE LA OFERTA A EFECTOS DE GARANTIZAR EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL SERVICIO	Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial	IMPLEMENTADO
12	Control concurrente	017-2019-OCI/2170-SCC	Informe de Hito de Control n.º 2 – Culminación de la ejecución de la obra: Mejoramiento de los Servicios de	21/11/2019	1	CONTRATISTA NO CULMINÓ LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL, GENERANDO EL RETRASO INJUSTIFICADO DE LA PUESTA EN SERVICIO DE LA OBRA EN AFECTACIÓN DE LA FINALIDAD PÚBLICA	Subgerencia de Obras Públicas	IMPLEMENTADO
13	Orientación de Oficio	018-2019-OCI/2170-SOO	Proceso de Fiscalización de la Instalación de Elementos de Seguridad en la Urbanización Cavetano	22/11/2019	1	LA FALTA DE FISCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN LA URB. CAYETANO HEREDIA, GENERA POSIBLES AFECTACIONES A LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS EN CASOS DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES NATURALES.	Subgerencia de Fiscalización	EN PROCESO
14	Control concurrente	019-2019-OCI/2170-SCC	Informe de Hito de Control n.º 2 – Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro de la Obra Mejoramiento de los Servicios de	25/11/2019	1	EN LA ETAPA DE EVALUACION Y SORTEO ELECTRÓNICO DE LA LICITACION PÚBLICA N° 05-2019- CSMDSMP SE CONSIDERÓ A UN POSTOR QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN, GENERANDO EL RIESGO QUE SE INTERPONGA UN RECURSO DE APELACIÓN Y CONSECUENTEMENTE RETRASE LA	Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial	IMPLEMENTADO
15	Orientación de Oficio	020-2019-OCI/2170-SOO	Incumplimiento de la Normativa Aplicable al Procedimiento de Reconocimiento y Registro de Organización Social de Apoyo	3/12/2019	1	LA GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA TRAMITA PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIÓN SOCIAL DE APOYO ALIMENTARIO , APLICANDO ORDENANZA QUE SE BASA EN NORMA DEROGADA AFECTANDO EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DICHO PROCEDIMIENTO.	Gerencia de Participación Ciudadana	EN PROCESO

N°	Tipo de Servicio	Informe y/o Documento N°	Denominación	Fecha de emisión	N° Situaciones adversas	SITUACIONES ADVERSAS	AREA	ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN (*)
16	Orientación de Oficio	021-2019-OCI/2170-SOO	Designación de Funcionarios en Cargos de Confianza y Encargaturas de Cargo	10/12/2019	2	DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CONFIANZA QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PERFIL DE PUESTO EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, PODRÍA AFECTAR EL DESARROLLO EFICIENTE Y PROFESIONAL DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS	Subgerencia de Recursos Humanos	EN PROCESO
						ENCARGATURA DE CARGO A FUNCIONARIOS QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PERFIL DEL PUESTO MATERIA DE ENCARGO SEGÚN PERFIL ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, PODRÍA AFECTAR EL DESARROLLO EFICIENTE Y PROFESIONAL DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ASÍ COMO EL	Subgerencia de Recursos Humanos	IMPLEMENTADO
17	Orientación de Oficio	022-2019-OCI/2170-SOO	Contratos de Ejecución y de Supervisión de la Obra Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Internas de la Urb. Zarumilla y la Urb. Perú de la Zona I	16/12/2019	2	EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA NO CONTIENE LA CLÁUSULA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA EFICIENCIA Y CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Gerencia de Inversiones Públicas y Gerencia de Administración y Finanzas	IMPLEMENTADO
						SE CONTRATÓ A SUPERVISOR DE OBRA QUE TIENE CONTRATO VIGENTE CON OTRA ENTIDAD PÚBLICA POR EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA, SURGIENDO EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LA PERMANENCIA DEL SERVICIO, POR ENDE NO SE GARANTIZARÍA LA CORRECTA EJECUCIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA DE LA	Gerencia de Inversiones Públicas y Gerencia de Administración y Finanzas	EN PROCESO
18	Visita de Control	023-2019-OCI/2170-SVC	GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS MUNICIPALES ESPECIALES		1	LA FALTA DE ACCIONES OPORTUNAS RESPECTO AL MANEJO DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES ESPECIALES, ESTARÍA OCASIONANDO LA ACUMULACIÓN DE RESIDUOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/ O DEMOLICIÓN EN LAS DIFERENTES VÍAS,	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y subgerencia de Limpieza Pública	EN PROCESO
19	ORIENTACIÓN DE OFICIO	001-2020-OCI/2170-SOO	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL EN LA ATENCIÓN DE EXPEDIENTES	30/01/2020	1	DEMORA Y FALTA DE ATENCIÓN EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PODRÍA DEMANDAR MAYORES GASTOS A LA INSTITUCIÓN ANTE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y/O ACCIONES JUDICIALES QUE PODRÍAN INTERPONER EL (LOS) ADMINISTRADOS.	Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central, y SAT	EN PROCESO
20	CONTROL CONCURRENTE	002-2020-OCI/2170-SCC	EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA, MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO EN EL		1	LA OBRA DERIVADA DE LA LP N° 03-2019- CS/ MDSMP NO HA CULMINADO DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL, SITUACIÓN QUE NO FUE ADVERTIDA POR EL SUPERVISOR DE OBRA, GENERANDO RETRASO INJUSTIFICADO DE LA PUESTA EN SERVICIO DE LA OBRA EN AFECTACIÓN DE LA FINALIDAD PÚBLICA.	Subgerencia de Obras Públicas	IMPLEMENTADO
21	ORIENTACIÓN DE OFICIO	003-2020-OCI/2170-SOO	DEUDA TRIBUTARIAS POR CONCEPTO DE APORTACIONES AL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)		1	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS APORTACIONES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD, GENERA EL RIESGO DEL PAGO DE INTERESES MORATORIOS, COBRANZAS COACTIVAS, COBRANZAS DE ATENCIONES MEDICAS Y PERDIDA DEL DERECHO DE REEMBOLSOS POR SUBVENCIONES ECONÓMICAS.	Gerencia de Administración y Finanzas, subgerencia de Contabilidad, y subgerencia de Tesorería	NO IMPLEMENTADO

N°	Tipo de Servicio	Informe y/o Documento N°	Denominación	Fecha de emisión	N° Situaciones adversas	SITUACIONES ADVERSAS	AREA	ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN (*)
22	VISITA DE CONTROL	004-2020-OCI/2170-SVC	OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTERNAS DE LA URB. ZARUMILLA Y LA URB. PERÚ DE LA ZONA I, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, PROVINCIA DE LIMA,	19/02/2020	2	1 - INFORMACIÓN INEXACTA RESPECTO A LA PERMANENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE DE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA, GENERA EL RIESGO QUE DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA NO SE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NI SE REALICE UN ADECUADO CONTROL TÉCNICO DE LA OBRA	Subgerencia de Obras Públicas	PENDIENTE
						2 - LA NO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO EN EL CUADERNO DE OBRA, GENERA EL RIESGO QUE LA ENTIDAD NO TOMA CONOCIMIENTO OPORTUNO DE LOS HECHOS RELEVANTES QUE OCURREN DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA	Subgerencia de Obras Públicas	PENDIENTE
23	ORIENTACIÓN DE OFICIO	005-2020-OCI/2170-SOO	INAPLICABILIDAD DE LA NORMATIVA VIGENTE AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SEGUIDO CONTRA LAS COORDINADORAS DE BASE DE LOS COMITÉS DEL VASO DE LECHE	24/02/2020	2	1 - LA SUBGERENCIA DE RECURSOS ALIMENTARIOS REALIZA PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES SIN CONSIDERAR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N.º 27444, LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, AFECTANDO EL DEBIDO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.	Subgerencia de Recursos Alimentarios	PENDIENTE
						2 - LA SUBGERENCIA DE RECURSOS ALIMENTARIOS NO TIENE TIFICADO LA INFRACCIÓN CONSISTENTE EN EL INCUMPLIMIENTO DE PREPARAR EL RECURSO ALIMENTARIO, AFECTANDO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y TIPICIDAD EN SEDE ADMINISTRATIVA.	Subgerencia de Recursos Alimentarios	PENDIENTE
24	CONTROL CONCURRENTE	006-2020-OCI/2170-SCC	EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA, MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO EN EL		1	EL SUPERVISOR EMITIÓ EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA, SIN QUE LA OBRA CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LOS PLANOS RESPECTO A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA DURABILIDAD Y ESTÉTICA DE LA OBRA.	Subgerencia de Obras Públicas	EN PROCESO
25	VISITA DE CONTROL	007-2020-OCI/2170-SVC	FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN EL RÍO RIMAC	10/03/2020	2	1 - LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES NO REALIZA ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN EL MARGEN DEL RÍO RIMAC CORRESPONDIENTE A SU JURISDICCIÓN, LO QUE ESTARÍA OCASIONANDO LA ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y RESIDUOS SÓLIDOS PROVENIENTES DE LA	Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	EN PROCESO
						2 - LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES NO HA CUMPLIDO CON APROBAR EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, LO QUE GENERA EL RIESGO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL		IMPLEMENTADO
					42	TOTAL SITUACIONES ADVERSAS DE MAYO 2019 A MAYO 2020, Y SEGUIMIENTO AL 30 DE OCTUBRE DE 2020		

(*) Determinados luego de revisar y evaluar el estado de evaluación informados al Titular de la Entidad con oficios en julio 2019, enero 2020 y octubre 2020, hojas informativas, así como de información contenida en el aplicativo de Sistema de Control Simultáneo, e información contenida en el SEACE e información contenida en expediente de contratación

ANEXO 6 CERTIFICADO DE VALIDEZ



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE IMPLEMENTACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS DE INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO.

N°	CATEGORIAS/ ítem:	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
	CATEGORIA 1: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS DE INFORMES DE ORIENTACION DE OFICIO							
1	Según su percepción y experiencia laboral en el OCI, describe el procedimiento de la implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de orientación de oficio, por parte del Entidad y el OCI.	✓		✓		✓		
2	¿Considera que el procedimiento de implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de orientación de oficio se da conforme a la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM - Servicio de Control Simultáneo? ¿Por qué?	✓		✓		✓		
3	¿Debido a que, cree usted que las situaciones adversas de los informes de orientación de oficio se implementan en menor porcentaje en comparación con los de visita de control y control concurrente?	✓		✓		✓		
4	¿Cuales cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de orientación de oficio, se encuentran en estado "Implementado"?	✓		✓		✓		
5	¿Cuales cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de orientación de oficio, se encuentran en estado "No implementado"?	✓		✓		✓		
6	¿Cuales cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de orientación de oficio, se encuentran en estado "En proceso"?	✓		✓		✓		
7	¿Cuales cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de orientación de oficio, se encuentran en estado "Pendiente"?	✓		✓		✓		
8	¿Cuales cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de orientación de oficio, se encuentran en estado "Desvirtuada"?	✓		✓		✓		
9	De 1 a 100%, en qué porcentaje de eficiencia considera usted se da el proceso de "Implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de control simultáneo" en la modalidad de orientación de oficio. ¿Por qué?	✓		✓		✓		
	CATEGORIA 2: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS DE INFORMES DE VISITA DE CONTROL							
1	Según su percepción y experiencia laboral en el OCI, describe el procedimiento de la implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de visita de control, por parte del Entidad y el OCI.	✓		✓		✓		
2	¿Considera que el procedimiento de implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de visita de control se da conforme a la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM - Servicio de Control Simultáneo? ¿Por qué?	✓		✓		✓		
3	¿Debido a que, cree usted que las situaciones adversas de los informes de visita de control se implementan en mayor porcentaje en comparación con los de orientación de oficio?	✓		✓		✓		
4	¿Cuales cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de visita de control, se encuentran en estado "Implementado"?	✓		✓		✓		
5	¿Cuales cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de visita de control, se encuentran en estado "No implementado"?	✓		✓		✓		

6	¿Cuales cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de visita de control, se encuentran en estado "En proceso"?	✓		✓		✓	
7	¿Cuales cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de visita de control, se encuentran en estado "Pendiente"?	✓		✓		✓	
8	De 1 a 100%, en qué porcentaje de eficiencia considera usted se da el proceso de "Implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de control simultáneo" en la modalidad de visita de control. ¿Por qué?	✓		✓		✓	
CATEGORIA 2: SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE SITUACIONES ADVERSAS DE INFORMES DE CONTROL CONCURRENTES							
1	Según su percepción y experiencia laboral en el OCI, describa el procedimiento de la implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de control concurrentes, por parte del Entidad y el OCI.	✓		✓		✓	
2	¿Considera que el procedimiento de implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de control concurrente se da conforme a la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM - Servicio de Control Simultáneo? ¿Por qué?	✓		✓		✓	
3	¿Debido a qué, cree usted que las situaciones adversas de los informes de control concurrente se implementan en mayor porcentaje en comparación con los de orientación de oficio y visita de control?	✓		✓		✓	
4	¿Cuales cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de control concurrente se encuentran en estado "Implementado"?	✓		✓		✓	
5	¿Cuales cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de control concurrente se encuentran en estado "En proceso"?	✓		✓		✓	
6	¿Cuales cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de control concurrente se encuentran en estado "Desestimada"?	✓		✓		✓	
7	De 1 a 100%, en qué porcentaje de eficiencia considera usted se da el proceso de "Implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de control simultáneo" en la modalidad de control concurrente. ¿Por qué?	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opi Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del Juez validador: Mg. VALENCIA SULLCA CRISTINA CUCANABARIBO

DNI: 40585522

Especialidad del validador: Pericia Tecnología y Gestión de los Alimentos

20 de noviembre del 2020

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia se dio suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE IMPLEMENTACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS DE INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO.

N°	CATEGORIAS / ítem	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	CATEGORIA 1: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS DE INFORMES DE ORIENTACIÓN DE OFICIO							
1	Según su percepción y experiencia laboral en el OCI, describa el procedimiento de la implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de orientación de oficio, por parte del Entidad y el OCI	✓		✓		✓		
2	¿Considera que el procedimiento de implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de orientación de oficio se da conforme a la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM - Servicio de Control Simultáneo? ¿Por qué?	✓		✓		✓		
3	¿Debido a qué, cree usted que las situaciones adversas de los informes de orientación de oficio se implementan en menor porcentaje en comparación con los de visita de control y control concurrente?	✓		✓		✓		
4	¿Cuales cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de orientación de oficio, se encuentran en estado "Implementado"?	✓		✓		✓		
5	¿Cuales cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de orientación de oficio, se encuentran en estado "No Implementado"?	✓		✓		✓		
6	¿Cuales cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de orientación de oficio, se encuentran en estado "En proceso"?	✓		✓		✓		
7	¿Cuales cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de orientación de oficio, se encuentran en estado "Pendiente"?	✓		✓		✓		
8	¿Cuales cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de orientación de oficio, se encuentran en estado "Desestimada"?	✓		✓		✓		
9	De 1 a 100%, en qué porcentaje de eficiencia considera usted se da el proceso de "Implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de control simultáneo" en la modalidad de orientación de oficio. ¿Por qué?	✓		✓		✓		
	CATEGORIA 2: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS DE INFORMES DE VISITA DE CONTROL	✓		✓		✓		
1	Según su percepción y experiencia laboral en el OCI, describa el procedimiento de la implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de visita de control, por parte del Entidad y el OCI	✓		✓		✓		
2	¿Considera que el procedimiento de implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de visita de control se da conforme a la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM - Servicio de Control Simultáneo? ¿Por qué?	✓		✓		✓		
3	¿Debido a qué, cree usted que las situaciones adversas de los informes de visita de control se implementan en mayor porcentaje en comparación con los de orientación de oficio?	✓		✓		✓		
4	¿Cuales cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de visita de control, se encuentran en estado "Implementado"?	✓		✓		✓		
5	¿Cuales cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de visita de control, se encuentran en estado "No Implementado"?	✓		✓		✓		

6	¿Cuáles cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de visita de control, se encuentran en estado "En proceso"?	✓		✓		✓	
7	¿Cuáles cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de visita de control, se encuentran en estado "Pendiente"?	✓		✓		✓	
8	De 1 a 100%, en qué porcentaje de eficiencia considera usted se da el proceso de "Implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de control simultáneo" en la modalidad de visita de control. ¿Por qué?	✓		✓		✓	
CATEGORIA 1: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS DE INFORMES DE CONTROL CONCURRENTE							
1	Según su percepción y experiencia laboral en el OCI, describa el procedimiento de la implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de control concurrente, por parte del Estado y el OCI.	✓		✓		✓	
2	¿Considera que el procedimiento de implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de control concurrente se da conforme a la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM - Servicio de Control Simultáneo? ¿Por qué?	✓		✓		✓	
3	¿Debido a que, cree usted que las situaciones adversas de los informes de control concurrente se implementan en mayor porcentaje en comparación con los de orientación de oficio y visita de control?	✓		✓		✓	
4	¿Cuáles cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de control concurrente se encuentran en estado "Implementado"?	✓		✓		✓	
5	¿Cuáles cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de control concurrente se encuentran en estado "En proceso"?	✓		✓		✓	
6	¿Cuáles cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de control concurrente se encuentran en estado "Desestimada"?	✓		✓		✓	
7	De 1 a 100%, en qué porcentaje de eficiencia considera usted se da el proceso de "Implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de control simultáneo" en la modalidad de control concurrente. ¿Por qué?	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

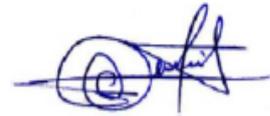
Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg Pérez Cerna Carlos Alfonso DNI: 4326777
Especialidad del validador: Ing. De Sistemas

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

18 de noviembre del 2020



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE IMPLEMENTACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS DE INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO.

N°	CATEGORIAS / ítem:	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias:
		Si	No	Si	No	Si	No	
	CATEGORIA 1: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS DE INFORMES DE ORIENTACIÓN DE OFICIO							
1	Según su percepción y experiencia laboral en el OCI, describa el procedimiento de la implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de orientación de oficio, por parte del Entidad y el OCI.	✓		✓		✓		
2	¿Considera que el procedimiento de implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de orientación de oficio se da conforme a la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM - Servicio de Control Simultáneo? ¿Por qué?	✓		✓		✓		
3	¿Debido a qué, cree usted que las situaciones adversas de los informes de orientación de oficio se implementan en menor porcentaje en comparación con los de visita de control y control concurrente?	✓		✓		✓		
4	¿Cuáles cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de orientación de oficio, se encuentran en estado "Implementado"?	✓		✓		✓		
5	¿Cuáles cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de orientación de oficio, se encuentran en estado "No Implementado"?	✓		✓		✓		
6	¿Cuáles cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de orientación de oficio, se encuentran en estado "En proceso"?	✓		✓		✓		
7	¿Cuáles cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de orientación de oficio, se encuentran en estado "Pendiente"?	✓		✓		✓		
8	¿Cuáles cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de orientación de oficio, se encuentran en estado "Desestimada"?	✓		✓		✓		
9	De 1 a 100%, en qué porcentaje de eficiencia considera usted se da el proceso de "Implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de control simultáneo" en la modalidad de orientación de oficio. ¿Por qué?	✓		✓		✓		
	CATEGORIA 2: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS DE INFORMES DE VISITA DE CONTROL	✓		✓		✓		
1	Según su percepción y experiencia laboral en el OCI, describa el procedimiento de la implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de visita de control, por parte del Entidad y el OCI.	✓		✓		✓		
2	¿Considera que el procedimiento de implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de visita de control se da conforme a la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM - Servicio de Control Simultáneo? ¿Por qué?	✓		✓		✓		
3	¿Debido a qué, cree usted que las situaciones adversas de los informes de visita de control se implementan en mayor porcentaje en comparación con los de orientación de oficio?	✓		✓		✓		
4	¿Cuáles cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de visita de control, se encuentran en estado "Implementado"?	✓		✓		✓		
5	¿Cuáles cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de visita de control, se encuentran en estado "No Implementado"?	✓		✓		✓		

6	¿Cuáles cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de visita de control, se encuentran en estado "En proceso"?	✓		✓		✓	
7	¿Cuáles cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de visita de control, se encuentran en estado "Pendientes"?	✓		✓		✓	
8	De 1 a 100%, en qué porcentaje de eficiencia consider usted se da el proceso de "Implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de control simultáneo" en la modalidad de visita de control. ¿Por qué?	✓		✓		✓	
CATEGORIA 2: SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE SITUACIONES ADVERSAS DE INFORMES DE CONTROL CONCURRENTE							
1	Según su percepción y experiencia laboral en el OCI, describa el procedimiento de la implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de control concurrente, por parte del Estado y el OCI.	✓		✓		✓	
2	¿Considera que el procedimiento de implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de control concurrente se da conforme a la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM - Servicio de Control Simultáneo? ¿Por qué?	✓		✓		✓	
3	¿Debido a que, cree usted que las situaciones adversas de los informes de control concurrente se implementan en mayor porcentaje en comparación con los de orientación de oficio y visita de control?	✓		✓		✓	
4	¿Cuáles cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de control concurrente se encuentran en estado "Implementado"?	✓		✓		✓	
5	¿Cuáles cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de control concurrente se encuentran en estado "En proceso"?	✓		✓		✓	
6	¿Cuáles cree usted, son los factores que inciden que las situaciones adversas identificadas en los informes de control concurrente se encuentran en estado "Desestimada"?	✓		✓		✓	
7	De 1 a 100%, en qué porcentaje de eficiencia consider usted se da el proceso de "Implementación, seguimiento y evaluación de acciones respecto a los resultados de los informes de control simultáneo" en la modalidad de control concurrente. ¿Por qué?	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Cesar Froilan Herrera Jimenez DNI: 25828208

Especialidad del validador: Ing. Industrial y MBA Maestría en Administración de Negocios

20 de noviembre del 2020

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.